



Auditoría General de la Nación

## **- AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN -**

### **Informe de Auditoría**

**“Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Programa 38 –  
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Act.42 - Acciones para la  
Construcción de Viviendas Sociales”**

**Actuación AGN N° 146/21**



## Índice

1.	Objeto de Auditoría .....	1
2.	Alcance del Examen .....	1
3.	Aclaraciones Previas.....	3
3.1.	Marco General .....	3
3.2.	Programa 38 - Plan Nacional de Vivienda .....	5
3.2.1.	Plan Nacional de Vivienda – Línea de Acción “Promoción de la Vivienda Social” .....	6
3.2.2.	Partes Intervinientes en el Programa .....	7
3.3.	Información Presupuestaria del Programa 38.....	11
3.3.1.	Distribución Geográfica.....	13
3.4.	Reglamento de Rendición de Cuentas .....	15
3.5.	Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública ..	16
3.6.	Limitaciones al Alcance .....	18
4.	Hallazgos. ....	18
4.1.	Hallazgos Relacionados con los Aspectos Presupuestarios.....	18
4.2.	Hallazgos Relacionados con las Rendiciones de Cuentas .....	21
4.3.	Hallazgos Relacionados al Control Interno. ....	23
4.4.	Hallazgos Relacionados con la Fiscalización y el Control de la Ejecución de las Obras.....	24
4.5.	Hallazgos Relacionados con los Objetivos del Programa .....	32
5.	Comentarios de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda .....	36
6.	Recomendaciones .....	36
7.	Conclusiones.....	38
	ANEXO I - Marco Jurídico Aplicable.....	40
	ANEXO II - Determinación de la Muestra.....	43
	ANEXO III - Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social – Anexo I - Resolución 9-E/17 .....	44
	ANEXO IV - Información Presupuestaria.....	46
	ANEXO V - Análisis de las Rendiciones y los Desembolsos.....	55
	ANEXO VI - Sistemas de Control Interno.....	60
	ANEXO VII - Información Remitida por el MDTyH.....	64
	ANEXO VIII - Relevamiento Fotográfico .....	66



Auditoría General de la Nación

## GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

### A. ABREVIATURAS

<b>Act.</b>	Actividad.
<b>AF</b>	Avance Físico
<b>AGN</b>	Auditoría General de la Nación.
<b>BUB</b>	Base Única de Beneficiarios.
<b>CUDAP: EXP</b>	Clave Única de la Documentación de la Administración Pública.
<b>DJ</b>	Declaración Jurada.
<b>DN</b>	Dirección Nacional.
<b>DVH</b>	Doble vidrio hermético.
<b>EE</b>	Ente Ejecutor.
<b>EN</b>	Ente Nacional.
<b>FF</b>	Fuente de Financiamiento.
<b>IPDUyV</b>	Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.
<b>IPV</b>	Instituto Provincial de Vivienda.
<b>IPVyDU</b>	Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
<b>IRAM</b>	Instituto Argentino de Normalización y Certificación.
<b>MDTyH</b>	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
<b>MIOPyV</b>	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.
<b>MPFIPyS</b>	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>PEN</b>	Poder Ejecutivo Nacional
<b>PVC</b>	Policloruro de vinilo.
<b>RGRC</b>	Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros.
<b>Resol.</b>	Resolución.
<b>SIDIF</b>	Sistema Integrado de Información Financiera.



Auditoría General de la Nación

**SSDUyV**

Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Vivienda.

**SVyH**

Secretaría de Vivienda y Hábitat.

**SV**

Secretaria de Vivienda.

**UG**

Unidad de Gestión.

**UVI**

Unidad de Vivienda

**B. TÉRMINOS:**

**Hábitat**

Espacio construido en el que vive el hombre.

**Regularización dominial**

Normalizar y asegurar el derecho que ostentan las personas de usar, gozar o, en su caso, disponer del espacio construido.



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTION DEL PROGRAMA 38  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y  
HÁBITAT – ACCIONES DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - ACT.42 - ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS SOCIALES**

**Sr. Secretario de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.**

**Lic. Rodrigo AYBAR PERLENDER**

**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156 la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito del ex MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, con el objeto que se detalla a continuación.

## **1. OBJETO DE AUDITORÍA**

“Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Act.42 “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”.

Se definieron los siguientes objetivos de auditoría:

- Evaluar la ejecución de los procedimientos de control y fiscalización conforme los objetivos definidos y actividades planificadas y desplegadas por los sectores involucrados.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos del programa y su correlación con los destinatarios reales.

El período auditado abarca desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

## **2. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen ha sido realizado de conformidad con las “Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental” de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Resolución 186/16, dictada en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inciso b), habiéndose practicado los siguientes procedimientos:



## Auditoría General de la Nación

- Relevamiento y análisis del marco jurídico aplicable<sup>1</sup>.
- Entrevistas con los titulares de:
  - La Subsecretaría de Hábitat del ex MDTyH.
  - La Dirección de Control de Gestión de la Secretaría de Hábitat del ex MDTyH,
  - La Subsecretaría Legal de la Secretaría de Coordinación del MDTyH.
  - Coordinación Técnica, Finanzas, Aspectos sociales, Regulación Dominial y Recupero del IPV de la Provincia de Salta, del IPDUyV de la Provincia de Chaco, del IPVyDU de la Provincia de Tucumán y del IPV de la Provincia de Buenos Aires.
- Relevamiento de los acuerdos devengados a través del Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Act.42 “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” en los años 2018 y 2019.
- Requerimiento y análisis de los expedientes en los que tramitan los acuerdos firmados con las provincias en estudio<sup>2</sup> (Buenos Aires, Chaco, Tucumán y Salta)
- Requerimiento y análisis de la información proporcionada por los IPV relacionada con el otorgamiento de las viviendas, beneficiarios, escrituración y recupero de cuotas.
- Relevamiento y análisis de las rendiciones efectuadas por las jurisdicciones en el periodo 2018 - 2019<sup>3</sup>.
- Comisiones de servicio a las Provincias de Chaco, Tucumán, Salta y Buenos Aires donde se efectuaron:
  - Requerimientos y entrevistas con los responsables de las distintas Áreas intervinientes del IPV de Salta, del IPDUyV de la Provincia de Chaco, del IPVyDU de la Provincia de Tucumán y del IPV de la Provincia de Buenos Aires.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo I – “MARCO JURÍDICO APLICABLE”.

<sup>2</sup> Los criterios de selección de la muestra en análisis fueron definidos en la fase de planificación y se adjuntan en Anexo II – “DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA”.

<sup>3</sup> Si bien el lapso definido para el examen fue del 01/01/18 al 31/12/19, todos los ACUs en análisis fueron firmados con anterioridad a este periodo, por consiguiente, el análisis contemplo las rendiciones efectuadas a partir de la firma de los acuerdos.



Auditoría General de la Nación

- Procedimientos *in situ* de inspección y verificación de obras ejecutadas en el marco de los ACUs.

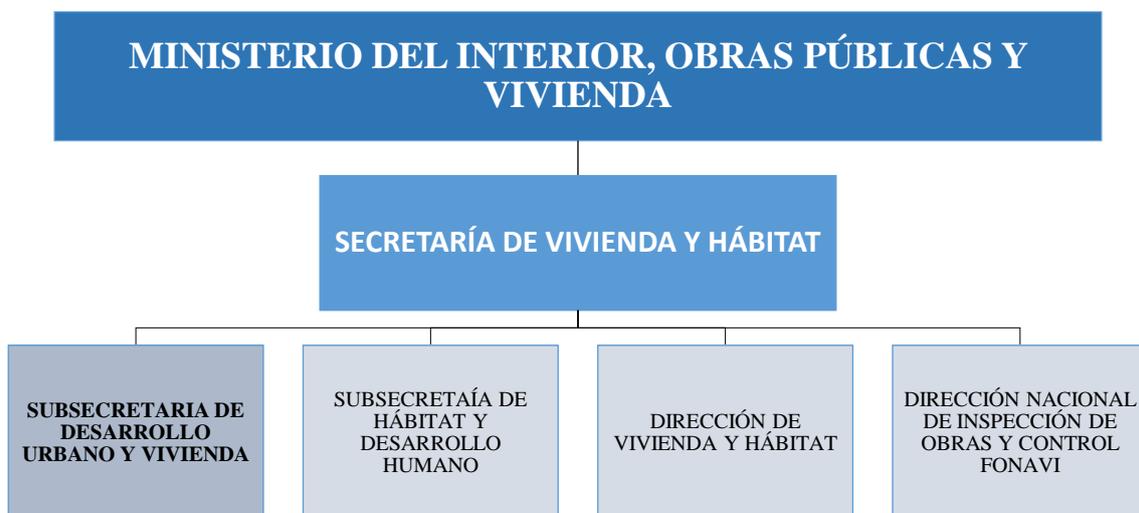
Los chequeos, controles y tareas detalladas, que incluyeron al relevamiento previo, la planificación y el trabajo de campo propiamente dicho, fueron desarrollados hasta el 01/03/24.

### 3. ACLARACIONES PREVIAS

#### 3.1. MARCO GENERAL

A través de la Decisión Administrativa 797/16 del 04/08/16 el Jefe de Gabinete de Ministros, aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas (ilustración 1)

Ilustración 1



EL 15/03/17 el MIOPyV dicta la Resolución 122-E/17, en razón de que, desde el año 2008 fueron implementados distintos Programas de vivienda y hábitat<sup>4</sup>, en los que se superponían actividades y funciones y se replicaban actividades comunes, generando una dispersión de esfuerzos administrativos y una ineficiente utilización de los recursos

<sup>4</sup> “Programa de Integración Sociocomunitario” (Resol 1270/08), “Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II” (Resol 15/09), “Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno” (Resol 428/09), “Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” (Resol 1012/09), Programa Federal de Vivienda y mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” (Resol 993/10), “Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir II” (Resol 1030/10) y Plan de acción “Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria” (Circular 2/12).



## Auditoría General de la Nación

con el consiguiente atraso en la ejecución de las obras, como así también una distribución territorial inequitativa de dichas obras. En este sentido, se dejan sin efecto estos programas y se implementan los Planes “Nacional de Vivienda” y “Nacional de Hábitat”, creando –además– la Base Única de Beneficiarios (BUB) que tendrá por objeto la registración y actualización de la información concerniente a los beneficiarios de los Planes<sup>5</sup>.

En lo que refiere al Plan Nacional de Vivienda, a través del artículo 3° de la citada Resolución, se aprueba el Reglamento Particular del Plan<sup>6</sup>.

Con fecha 05/03/18, el Poder Ejecutivo en virtud del Decreto 174/18 aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los objetivos de las unidades organizativas.

Por medio de la Decisión Administrativa 300/18 (12/03/18), se convalida la estructura organizativa de primer nivel operativo del MIOPyV (ilustración 2).

**Ilustración 2**



El 10/12/19 tras el cambio presidencial se adecuo la organización ministerial del PEN con el fin de implementar los objetivos y las políticas de cada una de las áreas de gestión, quedando el Programa 38 “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” en jurisdicción del MDTyH<sup>7</sup> (ilustración 3).

<sup>5</sup>En la BUB son registrados tanto los beneficiarios del Plan Nación Hábitat, como del Plan Nacional de Vivienda.

<sup>6</sup>Resolución 122-E/17 Anexo I.

<sup>7</sup>Decreto 7/19.



Auditoría General de la Nación

Atento al inicio de la gestión del gobierno actual, se adecua nuevamente la organización ministerial del PEN<sup>8</sup>, quedando en competencia del Ministerio de Infraestructura todo lo concerniente a elaborar -entre otras-, de ...” *las políticas de desarrollo de viviendas, hábitat e integración urbana...*”

**Ilustración 3**



### **3.2. PROGRAMA 38 - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA**

A través del Plan se busca promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares, contribuyendo al descenso progresivo de déficit habitacionales cuantitativos y cualitativos de la República Argentina, mediante el cofinanciamiento del Estado Nacional, de un sistema de crédito individual y/o colectivo, o por la participación conjunta del sector público y del sector privado.

El plan cuenta con tres líneas de acción:

1. Promoción de la Vivienda Social.
2. Acceso al Financiamiento para la Vivienda.
3. Asociación Público Privada para la Vivienda.

Los estándares mínimos de calidad de las viviendas de interés social son establecidos por la Resolución 9-E/17<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Decreto 8/23 artículo 21.

<sup>9</sup> Anexo III - ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL – ANEXO I RESOLUCIÓN 9-E/17



Auditoría General de la Nación

### **3.2.1. PLAN NACIONAL DE VIVIENDA – LÍNEA DE ACCIÓN “PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA SOCIAL”**

La línea de acción tiene como objetivo promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, incorporando todos aquellos planes de vivienda destinados a la construcción, mejoramiento y titulación de viviendas. También se financia la urbanización de predios destinados a suelo urbano, así como talleres y actividades de capacitación destinadas a fortalecer a las unidades ejecutoras de fondos u otros actores involucrados.

La Secretaría de Vivienda y los organismos jurisdiccionales del nivel Provincial y/o Municipal son los encargados de llevar a cabo las diferentes actividades y operatorias. En función de lo establecido en los convenios específicos firmados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda/Secretaría de Vivienda<sup>10</sup> y los Entes Ejecutores, ciertas actividades pueden ser ejecutadas por organizaciones no gubernamentales, entes con inscripción gremial, cooperativas y fideicomisos constituidos a tal fin.

A través de esta línea de acción se financian proyectos que incluyan los siguientes componentes:

1. Vivienda
  - a. Viviendas nuevas.
  - b. Viviendas en obra a recuperar.
  - c. Viviendas para discapacitados.
  - d. Viviendas adecuadas para adultos mayores.
2. Mejoramientos habitacionales
  - a. Ampliación de viviendas.
  - b. Dotación, reparación y/o completamiento de instalaciones.
  - c. Refacciones y/o mejoras de viviendas.
  - d. Terminaciones.
  - e. Adecuación de conjuntos habitacionales.
3. Unidades habitacionales para la emergencia
  - a. Para la atención en la etapa de asistencia.

---

<sup>10</sup> Como fue expresado en apartado 3.1, hasta el dictado de la Decisión Administrativa 300/18 (12/03/18) fue la SSDUyV y posteriormente la SV.



## Auditoría General de la Nación

- b. Para la etapa de rehabilitación o reconstrucción.
- c. Para la prevención de futuras situaciones de emergencia.
4. Infraestructura integrada y generación de suelo urbano.
5. Regularización dominial y titulación.
6. Promoción social y del cooperativismo
  - a. Acciones de promoción social.
  - b. Acciones de capacitación y apoyo.
  - c. Asistencia en la conformación de consorcios.
7. Promoción de la planificación urbana
  - a. Relevamientos y diagnósticos urbanos.
  - b. Reglamentos de urbanismo y edificación.
  - c. Instrumentos de recuperación de la renta urbana.
  - d. Formulación de Proyectos urbanos.
  - e. Capacitación.
8. Promoción del alquiler social

### 3.2.2. PARTES INTERVINIENTES EN EL PROGRAMA

Las partes intervinientes en el programa son:

- **El MIOPyV:** organismo a cargo de la política nacional de vivienda y hábitat.
- **La Secretaría de Vivienda y Hábitat (SVyH):** organismo dependiente del MIOPyV competente en materia de vivienda y hábitat, la cual debe definir la ejecución presupuestaria anual de la presente línea de acción y sus metas de actuación; establecer los lineamientos estratégicos, definir anualmente los requerimientos presupuestarios y suscribir los convenios particulares promovidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV); y gestionar los desembolsos, de conformidad con el procedimiento administrativo establecido.
- **La SSDUyV:** organismo dependiente de la SVyH del MIOPyV a cargo de la gestión directa de las líneas de acción del programa y responsable de:
  - ✓ La aprobación del Manual de Ejecución,
  - ✓ La emisión de las Constancias de Factibilidad Técnica, las Habilitaciones para Licitación, las Constancias de Factibilidad



Auditoría General de la Nación

Financiera y las Factibilidades de Ocupación para cada proyecto a ser financiado.

- ✓ Promover la firma de los convenios particulares con los Solicitantes.
- ✓ Evaluar el desempeño financiero de esta línea de acción.
- ✓ Informar los incumplimientos de los convenios particulares firmados con los Entes Ejecutores y proponer la adopción de las medidas que correspondan.
- ✓ Establecer los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social.
- ✓ Brindar asesoramiento para la presentación de proyectos que se enmarquen dentro de los componentes de la presente línea de acción.
- **La Unidad de Gestión:** equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección Nacional de Vivienda Social de la SSDUyV de la SVyH del MIOPyV, que debe:
  - ✓ Confeccionar y difundir manuales, guías de presentación y gestión de los proyectos enmarcados en la presente línea de acción,
  - ✓ Canalizar los requerimientos de financiamiento de los Solicitantes, coordinando su correspondiente evaluación con ajuste a los parámetros que se establezcan en el Manual de Ejecución de esta línea de acción, asegurando brindar a dichos Solicitantes la respuesta e información correspondiente.
  - ✓ Analizar y evaluar la documentación presentada por los Solicitantes o Entes Ejecutores, solicitar y recibir correcciones y/o ampliaciones de los proyectos a financiar por la presente línea de acción y promover el otorgamiento de las Constancias de Factibilidad Técnica, las Habilitaciones para Licitación, las Constancias de Factibilidad Financiera y las Factibilidades de Ocupación.
  - ✓ Elaborar los proyectos de convenios particulares a suscribir entre la SVyH y los Entes Ejecutores.
  - ✓ Llevar adelante las acciones necesarias de supervisión para el logro de una ejecución adecuada y eficiente de los proyectos a financiar por la presente línea de acción, verificando el cumplimiento de los convenios particulares que se suscriban.



Auditoría General de la Nación

- ✓ Supervisar el cumplimiento de planificaciones, metas y objetivos establecidos.
- ✓ Generar información para la toma de decisiones, emergente de la ejecución de los proyectos que se enmarcan en la presente línea de acción.
- ✓ Revisar y proponer mejores criterios de elegibilidad para los proyectos que se ejecutan a través de la presente línea de acción.
- ✓ Colaborar con las auditorías de los proyectos financiados y preparar los informes que correspondan a tal fin.
- **Los solicitantes:** organismos Provinciales (*entre otros*) responsables de la ejecución de proyectos urbanísticos y/o de vivienda. Los que deberán:
  - ✓ Realizar y presentar a la SSDUyV los análisis del déficit habitacional relativos a su provincia y su impacto territorial.
  - ✓ Participar de jornadas de planificación estratégica, identificación y concertación de prioridades de actuación.
  - ✓ Presentar los proyectos y, eventualmente, adecuarlos según las correcciones que se indiquen a los efectos de obtener la Constancia de Factibilidad Técnica, la Habilitación para Licitación en el caso de corresponder, la Constancia de Factibilidad Financiera y la Constancia de Factibilidad de Ocupación.
  - ✓ Propender al financiamiento compartido de los proyectos que, en el marco de esta línea de acción, se ejecuten.
  - ✓ Suscribir los convenios particulares con la SVyH.
  - ✓ De resultar procedente, llevar adelante procesos licitatorios.
  - ✓ Si incumbiere, llevar adelante procesos de selección de cooperativas u organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas.
  - ✓ Llevar adelante la ejecución y dirección de cada componente de esta línea de acción que se ejecute por administración, cumpliendo las obligaciones acordadas.
  - ✓ Implementar un exhaustivo seguimiento de los proyectos, así como la inspección de las obras o acciones, controlando su cumplimiento, cuando fuese ejecutado por empresas, cooperativas u otras personas



Auditoría General de la Nación

jurídicas, notificando en forma oportuna a la Unidad de Gestión cualquier tipo de incumplimiento.

- ✓ Cuando corresponda, administrar financieramente, controlar e/o inspeccionar los proyectos que no sean ejecutados por sí mismos.
- ✓ Realizar y visar las certificaciones de avance, actas de inicio y de final de todos los proyectos incluidos en la presente línea de acción.
- ✓ Realizar informes específicos sobre los proyectos convenidos con carácter de declaración jurada, incluyendo la recepción provisoria y definitiva de la obra.
- ✓ Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia laboral y de la seguridad social, riesgos del trabajo y de seguridad e higiene en el trabajo.
- ✓ Realizar censos, relevamientos, inscripciones, evaluaciones e identificación de adjudicatarios, cuando corresponda, llevando adelante los procesos de oposición a la adjudicación establecidos en el Manual de Ejecución.
- ✓ Cuando corresponda, adjudicar las soluciones habitacionales en función de los lineamientos establecidos en el Manual de Ejecución de esta línea de acción, una vez ratificadas las adjudicaciones por la Unidad de Gestión.
- ✓ Emitir el acto administrativo de adjudicación que corresponda para cada solución habitacional.
- ✓ Gestionar la confección de planos de mensura y subdivisión de los inmuebles y las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios con, si corresponde, la constitución del derecho real de hipoteca.
- ✓ Proceder a la entrega, si este fuese el componente que se financia, de cada solución habitacional con su correspondiente título de propiedad, una vez finalizadas las obras y en correcto estado de habitabilidad
- ✓ Instrumentar y gestionar el recupero de cuotas y su posterior reinversión en soluciones habitacionales, según los parámetros que establezca el convenio particular y la reglamentación vigente.



## Auditoría General de la Nación

- ✓ Para casos de solicitudes de unidades habitacionales para la emergencia producto de contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos, garantizar la adjudicación provisoria de las unidades habitacionales supervisando su buen uso, recuperación y reintegro una vez finalizada la emergencia; y la obtención de una solución habitacional definitiva para los hogares que hubieran sido damnificados.
- ✓ Llevar adelante las acciones post obra que se convengan y monitorear el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios.
- **Los Entes Ejecutores:** Solicitantes que hubiesen suscripto un convenio particular en el marco de la presente línea de acción.

### 3.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 38

La información Presupuestaria, las Metas y los Indicadores del Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano correspondientes al periodo 2018 - 2019 se expone en los cuadros 1 al 4<sup>11</sup>.

El total presupuestado del periodo 2018/2019 es de \$ 41.255.746.957,00 (cuadro 1). Este importe incluye todas las actividades del programa, los incisos que la componen y todo tipo de transferencias, fuentes de financiamiento, etc.

**Cuadro 1**

<b>TOTALES POR INCISO</b>				
<b>EJERCICIO 2018 - 2019</b>				
<b>Inciso</b>	<b>Crédito Inicial \$</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>Pagado \$</b>
1-Gastos en personal	326.523.834,00	366.921.823,00	348.761.338,05	340.940.525,95
2-Bienes de consumo	88.153.200,00	2.776.297,00	514.991,35	514.991,35
3-Servicios no personales	121.945.511,00	141.011.040,00	77.207.261,24	73.515.426,33
4-Bienes de uso	42.683.710,00	42.743.710,00	35.784,98	35.784,98
5-Transferencias	40.646.440.702,00	43.994.078.374,00	42.708.388.831,24	32.743.413.286,91
<b>Totales</b>	<b>41.225.746.957,00</b>	<b>44.547.531.244,00</b>	<b>43.134.908.206,86</b>	<b>33.158.420.015,52</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

<sup>11</sup> La apertura de los datos que se exponen a continuación se adjunta en Anexo IV – “INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA”.



Auditoría General de la Nación

Puntualmente, para la Actividad 42- “Acciones para la Construcción de viviendas Sociales”, el importe inicial presupuestado para el ejercicio 2018 es de \$20.805.726.953,00 y \$5.032.923.776,00 para el ejercicio 2019. Estos montos incluyen todas las partidas presupuestarias vigentes y fuentes de financiamiento (cuadro 2).

**Cuadro 2**

<b>INCISO 5 – TRANSFERENCIAS – TOTALES POR ACTIVIDAD</b>				
<b>EJERCICIO 2018</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Crédito Inicial \$</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>Pagado \$</b>
42 - “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”	20.805.726.953,00	20.357.077.333,00	20.294.082.168,85	16.267.829.667,35
<b>EJERCICIO 2019</b>				
42 - “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”	5.032.923.776,00	6.087.523.776,00	4.697.787.093,37	4.073.460.449,84

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

Las Fuentes de Financiamiento del programa son las siguientes (cuadro 3):

**Cuadro 3**

<b>TRANSFERENCIAS - TOTALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
<b>EJERCICIO 2018/2019</b>				
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Crédito inicial \$</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>Pagado \$</b>
11- Tesoro Nacional	18.650.008.726,00	16.918.002.416,00	15.650.583.917,68	10.002.476.272,80
15- Crédito Interno	22.428.202.969,00	22.260.475.969,00	22.163.539.725,83	17.835.159.179,37
21- Transferencias Externas	44.971.478,00	46.953.478,00	3.402.827,83	3.402.827,83
22- Crédito Externo	102.563.784,00	5.322.099.381,00	5.317.381.735,52	5.317.381.735,52
<b>Totales</b>	<b>41.225.746.957,00</b>	<b>44.547.531.244,00</b>	<b>43.134.908.206,86</b>	<b>33.158.420.015,52</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

A continuación, son detalladas las Metas, Producción bruta e Indicadores establecidos para los ejercicios 2018 y 2019 (cuadro 4):

**Cuadro 4**

<b>METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES (+)</b>		
<b>Ejercicio 2018</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>INDICADORES:</b>		
Cobertura Territorial Municipal mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	75,00
Cobertura Territorial Provincial mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	95,00



## Auditoría General de la Nación

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES (+)		
Ejercicio 2018		
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	80.000
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	27.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	2.000
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	318
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional Terminado	10.000
<b>PRODUCCIÓN BRUTA:</b>		
Construcción de Viviendas	Viviendas en Construcción	60.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda en Ejecución	5.000
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra en Ejecución	730
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional en Ejecución	11.000

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES (+)		
Ejercicio 2019		
<b>INDICADORES:</b>		
Cobertura Territorial Municipal mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	65,00
Cobertura Territorial Provincial mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	100,00
Porcentaje de población que vive en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular (ODS 11.1.1)	Porcentaje	3
<b>METAS:</b>		
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	40.000
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	23.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	371
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	261
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional Terminado	17.805
<b>PRODUCCIÓN BRUTA:</b>		
Construcción de Viviendas	Viviendas en Construcción	64.662
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda en Ejecución	1.500
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra en Ejecución	594
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional en Ejecución	21.305

Fuente: Ejercicio 2018 Ley 27.431 – Ejercicio 2019 Ley 27.467

(\*) NOTA: Las Metas son proyectadas a nivel Programa/país, sin desagregado territorial ni de Actividad.

### 3.3.1. Distribución Geográfica.

La distribución presupuestaria para los ejercicios 2018 – 2019 de la Actividad 42 (Partidas 524 581) ha sido la siguiente (cuadro 5 y 6):

**Cuadro 5**

EJERCICIO 2018 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Neuquén	242.148.451,00	342.148.451,00	773.460.888,35	689.736.426,76
Salta	624.139.058,00	624.139.058,00	716.775.819,64	702.542.040,61
Tucumán	309.317.799,00	309.317.799,00	677.163.537,45	301.100.094,33



Auditoría General de la Nación

EJERCICIO 2018 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Mendoza	597.853.087,00	597.853.087,00	623.033.982,97	596.584.637,07
Entre Ríos	375.542.016,00	475.542.016,00	520.338.250,00	476.336.764,92
CABA	392.770.186,00	422.770.186,00	484.980.379,83	418.167.566,90
Santiago del Estero	384.859.168,00	384.859.168,00	469.596.620,06	467.938.159,01
Corrientes	364.679.649,00	364.679.649,00	454.214.197,16	330.229.717,77
Jujuy	168.418.737,00	252.990.379,00	418.986.920,73	415.420.624,83
Río Negro	490.006.470,00	490.006.470,00	398.655.927,48	357.264.750,91
Chaco	520.627.140,00	520.627.140,00	397.572.903,00	358.819.967,64
Buenos Aires	1.271.530.558,00	921.530.558,00	393.581.550,86	350.792.662,39
Catamarca	241.670.949,00	321.670.949,00	331.191.760,66	307.065.187,65
Misiones	732.235.147,00	532.235.147,00	316.127.473,41	293.973.684,72
Formosa	314.213.180,00	314.213.180,00	310.283.399,80	260.739.504,39
San Juan	309.592.520,00	309.592.520,00	284.316.226,23	268.035.162,30
Santa Fe	420.961.191,00	320.961.191,00	225.123.001,76	191.030.173,76
Tierra del Fuego	124.006.505,00	124.006.505,00	211.431.884,51	209.778.716,23
Chubut	302.782.094,00	218.325.565,00	190.397.946,25	185.840.860,61
La Rioja	278.085.175,00	228.085.175,00	184.957.204,46	173.741.747,96
La Pampa	63.689.538,00	123.689.538,00	118.111.457,10	116.085.361,37
Santa Cruz	125.790.668,00	125.790.668,00	84.650.966,60	22.740.888,90
Córdoba	1.795.353,00	1.795.353,00	0,00	0,00
San Luis	137.496.373,00	87.496.373,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>8.794.211.012,00</b>	<b>8.414.326.125,00</b>	<b>8.584.952.298,31</b>	<b>7.493.964.701,03</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos relevados de e-Sidif – BI

Ejercicio 2018 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Provincia

**Cuadro 6**

EJERCICIO 2019 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Neuquén	520.719.280,00	520.719.280,00	552.700.204,07	527.411.015,23
Salta	0,00	70.000.000,00	301.862.210,87	250.978.237,50
Tucumán	245.206.720,00	245.206.720,00	14.077.088,55	14.077.088,55
Mendoza	0,00	0,00	128.979.819,70	86.307.509,90
Entre Ríos	0,00	0,00	71.868.535,15	71.868.535,15
CABA	411.109.550,00	506.109.550,00	271.659.384,23	179.092.642,51
Santiago del Estero	183.002.465,00	483.002.465,00	95.751.903,53	95.751.903,53
Corrientes	272.265.195,00	372.265.195,00	528.291.999,84	528.058.485,96
Jujuy	221.506.130,00	221.506.130,00	235.323.385,29	219.963.281,70
Río Negro	420.309.990,00	420.309.990,00	163.343.233,18	123.227.442,84
Chaco	0,00	0,00	246.894.651,86	246.894.651,86
Buenos Aires	1.129.594.884,00	934.594.884,00	552.256.882,64	546.463.341,06
Catamarca	123.348.330,00	523.348.330,00	336.455.210,14	323.790.458,40
Misiones	0,00	0,00	59.865.934,38	59.566.692,83



Auditoría General de la Nación

EJERCICIO 2019 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Formosa	272.555.060,00	272.555.060,00	216.776.881,27	112.807.293,29
San Juan	55.682.310,00	55.682.310,00	31.859.152,00	28.529.245,81
Santa Fe	0,00	0,00	10.352.064,86	8.607.563,70
Tierra del Fuego	125.583.515,00	125.583.515,00	40.911.184,19	40.911.184,19
Chubut	0,00	0,00	37.007.064,90	37.007.064,90
La Rioja	0,00	0,00	106.059.256,11	106.059.256,11
La Pampa	0,00	0,00	97.909.002,15	9.697.833,03
Santa Cruz	190.918.360,00	190.918.360,00	9.886.978,31	9.886.978,31
Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00
San Luis	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>4.171.801.789,00</b>	<b>5.441.801.789,00</b>	<b>4.110.092.027,22</b>	<b>3.626.957.706,36</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos relevados de e-Sidif – BI  
Ejercicio 2019 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Provincia

La distribución territorial, los montos asignados y la cantidad de convenios firmados con cada provincia, fue considerada y analizada a los efectos de determinar la siguiente muestra<sup>12</sup>-(cuadro 7):

**Cuadro 7**

Provincias a auditar	Monto total devengado provincia 2018/2019	% sobre el total devengado país 2018/2019	Cantidad de convenios a auditar	Total devengado muestra	Cantidad de convenios a inspeccionar <i>in situ</i>
Buenos Aires	\$ 945.838.433,50	7,45	7	\$ 281.121.025,24	2 convenios
Chaco	\$ 644.467.554,86	5,08	9	\$ 180.178.764,77	2 convenios
Tucumán	\$691.240.626,00	5,44	3	\$ 223.649.652,64	2 convenios
Salta	\$ 1.018.638.030,51	8,02	9	\$ 304.851.992,82	2 convenios
<b>Totales</b>	<b>\$ 3.300.184.644,87</b>	<b>25,99</b>	<b>28</b>	<b>\$ 989.801.435,47</b>	<b>8 convenios</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos SIU.

### 3.4. REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Atento a los términos de la Resolución 58/16, del 29/08/16 el MIOPyV aprueba el Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/o Entes<sup>13</sup>, el cual debe incorporarse como anexo a los convenios que se suscriban con las provincias. A su vez, el artículo 3º, deja sin efecto la Resolución MPFIPyS 268/07 y sus modificatorias, la Resolución MIT 583/14 y la Resolución MIOPyV 671/16.

<sup>12</sup> El sustento argumental de la muestra en análisis se adjunta en Anexo II – “DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA”.

<sup>13</sup> Artículo 1º.



Auditoría General de la Nación

Posteriormente, con arreglo a la Resolución 562/18 del 11/09/18, se sustituye el reglamento anterior y se faculta a la Secretaría de Vivienda, a la Secretaría de Infraestructura Urbana, a la Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas, a la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas y a la Secretaría de Provincias y Municipios, a dictar las normas y procedimientos que resulten necesarios para la aplicación del Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes.

### **3.5. RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

A través del Decreto 691/16 (del 17/05/16), el PEN aprueba el nuevo Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional. Crea a su vez, en el ámbito del MIOPyV, la Comisión de Control y Seguimiento del citado régimen, designándole para ello entre otras, el monitoreo del funcionamiento de las Comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios que actúen en cada jurisdicción. En lo que respecta a los procedimientos, a la implementación, aplicación y alcances del régimen, quedan establecidos en el Anexo I de la citada norma.

El 24/08/16 el MIOPyV mediante la Resolución 62 E/16 establece una modificación a los convenios firmados en el marco de los programas: “Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno”, “Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, “Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir II”, “Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”, “Federal de Integración Sociocomunitario”, del Plan de Acción Denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” y del Programa 37 “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”, para los acuerdos que hayan presentado certificación de avances a partir del 01/01/15 o que se hayan suscripto a partir del 01/01/16 y que los EE adhieran. La modificación corresponde a un beneficio de financiamiento por parte del MIOPyV del valor de ejecución física faltante de los proyectos, incrementando el monto del convenio particular a partir del 30/04/16, siendo el valor incrementado el 90% del “Monto Máximo Financiable” previsto en la Resolución 647/16.



Auditoría General de la Nación

Posteriormente, el Congreso en virtud de la Ley 27.397 del 02/10/17, establece la metodología a implementarse en la determinación de precios en los contratos de Obra Pública destinados a viviendas cuyos procesos licitatorios comiencen con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley y a los contratos firmados con anterioridad que acuerden de manera expresa entre las partes contratantes su conformidad.

A continuación, se detalla los aspectos generales de la citada ley:

*“ARTÍCULO 1º.- La determinación de los precios que se coticen en los contratos de obra pública destinados a la construcción de viviendas, así como en los programas o planes sociales de construcción o mejoramiento de viviendas financiados por el Estado nacional, se efectuará de acuerdo al valor en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI) tomando como referencia el valor de la UVI de la fecha que se indique en los pliegos de bases y condiciones, de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 6º párrafos primero, segundo y tercero de la ley 27.271. A tales efectos, se tomará como índice el valor diario en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI), publicado por el Banco Central de la República Argentina.*

*ARTÍCULO 2º. Los contratos se denominarán en pesos y su equivalente en UVIs, y los avances de obra se certificarán tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes a certificar, siempre que hubiese alcanzado como mínimo el noventa por ciento (90%) del avance de obra proyectado y aprobado. Caso contrario, se tomará el valor de cotización de la UVI del último día del mes certificado, cuyo avance de obra se hubiese cumplimentado en las condiciones exigidas en el párrafo precedente. El porcentaje del avance de obra no cumplimentado, y posteriormente ejecutado, se certificará al valor de cotización de la UVI correspondiente a la fecha en que estaba pactada su ejecución.*

*ARTÍCULO 3º. En aquellos casos en que se autorice ampliación del plazo estipulado para la finalización de la obra, por causa imputable al contratista, será de aplicación el valor de cotización de la UVI del último certificado emitido dentro del plazo original del contrato.*

*(...)*

*ARTÍCULO 6º. Deróguese toda norma legal que sea total o parcialmente contraria a las previsiones de la presente ley”*

**3.6. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Tal como se expone de manera detallada en el apartado 4.4.1, el 50% de los expedientes de tramitación de los acuerdos incluidos en la muestra, solicitados, y enviados por el MDTyH, se recibieron incompletos. Situación que fue parcialmente subsanada en ocasión de efectuarse las visitas a los organismos provinciales de ejecución.

**4. HALLAZGOS.****4.1. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS**

**4.1.1. En el ejercicio 2019 el Programa 38, y en particular la actividad auditada, sufrió una considerable disminución de los montos asignados respecto al ejercicio anterior, aun cuando las metas programadas para 2019 son similares a las establecidas para el ejercicio anterior.**

Si se analizan comparativamente las partidas presupuestarias del Programa 38 en el periodo 2018 - 2019 y en particular a la actividad 42 “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”, se alcanzan los siguientes resultados (cuadro 8):

**Cuadro 8**

Detalle	Crédito inicial Ejercicio 2018	Crédito inicial Ejercicio 2019	Variación porcentual 2018 - 2019
Total Programa 38	\$ 22.597.387.212	\$ 18.628.359.745	-17,56%
Actividad 42	\$ 20.805.726.953	\$ 5.032.923.776	-75,81%

Fuente: Ley de Presupuesto 2018

Como puede observarse, el programa 38 en el periodo 2019 contó con un monto 17,56% menor al año 2018 y en lo que respecta a la actividad 42 con una retracción presupuestaria mayor al 75%. Debe considerarse además que según datos del INDEC la inflación anual del año 2018 fue del 47,6 %.

Si se analizan los montos devengados en el período auditado, la variación observada es similar a la de los créditos presupuestarios (cuadro 9)

**Cuadro 9**

Detalle	Devengado Ejercicio 2018	Devengado Ejercicio 2019	Variación porcentual 2018 - 2019
Total Programa 38	\$ 23.083.644.212,14	\$ 20.051.263.944,72	-13,13%
Solo Actividad 42	\$ 20.294.082.168,85	\$ 4.967.787.093,37	-75,52%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del e-Sidif.



## Auditoría General de la Nación

En conclusión, considerando las metas establecidas en la programación anual en los ejercicios 2018 y 2019, se observa que con un presupuesto para la actividad 42 reducido en un 75% en lo que respecta a “Construcción de viviendas” se mantuvieron metas similares a cumplir (cuadro 10).

**Cuadro 10**

Producto	Unidad de Medida	Programación Anual (2018)	Programación Anual (2019)
Construcción de viviendas	Vivienda Terminada <sup>14</sup>	23.000	23.360
Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	318	154

Fuente: Elaboración propia a partir de datos e-Sidif y [https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica\\_presupuesto/2019/4totrim19.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica_presupuesto/2019/4totrim19.pdf)

### **4.1.2. En el periodo auditado la UG aplicó diferentes criterios en la medición de metas y producción bruta del programa, a la vez que se verificaron desvíos en la ejecución.**

De acuerdo a la Ley 24.156<sup>15</sup>, la Oficina Nacional de Presupuesto es la encargada de evaluar periódicamente y en su cierre la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional, analizando los resultados físicos y financieros, los efectos producidos, interpretando las variaciones de lo programado, sus causas y de emitir un informe con recomendaciones. En lo que respecta a las Cuentas de Inversión la norma dispone que deben incluirse comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública y la gestión financiera del Sector Público Nacional<sup>16</sup>

La información reflejada en el cuadro 11 detalla las metas físicas para el Programa 38 - Actividad 42.

<sup>14</sup> Ver cuadro 12.

<sup>15</sup> Ley 24.156 artículos 44° y 45°.

<sup>16</sup> Ley 24.156 artículo 95°



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 11

Ejecución Física al 31/12 de los años 2018y 2019									
Ejecución Acumulada a Diciembre		Producto	Unidad de Medida	Programación Anual (2018)	Programación Anual (2019)	% de Ejec. (1)	% de Desvío (2)	% de Ejec. (3)	% de Desvío (4)
2018	2019								
19.922	19.396	Construcción de viviendas	Vivienda Terminada <sup>17</sup>	23.000	23.360	83,00	-17,00	86,61	-13,38
130	193	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	318	154	125,3	25,3	40,88	-59,12

(1): Porcentaje que representa la ejecución sobre la cantidad total programada para el año 2019.

(2): Porcentaje que representa el desvío sobre la programación anual del ejercicio 2019.

(3): Porcentaje que representa la ejecución sobre la cantidad total programada para el año 2018.

(4): Porcentaje que representa el desvío sobre la programación anual del ejercicio 2018.

Fuente: elaboración propia a partir de información relevada del siguiente link

[https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica\\_presupuesto/2019/4totrim19.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica_presupuesto/2019/4totrim19.pdf)

Del análisis de la información presupuestaria de los ejercicios auditados se constató que en el ejercicio 2018 se aplicaron diferentes criterios de medición de las metas y producción bruta durante la ejecución del programa, lo cual redundó en una dificultad a los fines de comparar resultados y determinar su efectividad.

Cuadro 12

DESVÍOS Y SUS JUSTIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2018					
Medición	Unidad de Medida	Programación Acumulada	Ejecución Acumulada	Desvío (%)	Motivo del desvío
Construcción de viviendas (Meta)	Vivienda Terminada	23.000	19.922,00	-13,38	Se focalizó en revertir la demora en las presentaciones de certificados de los EE. No se llegó a los niveles previstos de certificaciones entregadas.
Construcción de viviendas (Producción Bruta)	Vivienda en Construcción	60.000	67.279,00	12,13	<b>Cambio de criterios de un trimestre a otro en la consideración de cartera activa de obras en ejecución hace que el total acumulado no refleje la realidad.</b>

Fuente: Formulario de Ejecución de Mediciones Físicas – ejercicio 2018.

Como se observa en el campo “Motivo del desvío” la justificación dada por la UG es un cambio de criterio de un trimestre a otro.

Por último, debe considerarse que el informe de Ejecución Financiera menciona “...la existencia de desvíos desfavorables en la construcción de viviendas, dado que no presentaron a tiempo los certificados finales de obra”<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Ver cuadro 12.

<sup>18</sup> Informe de Ejecución Físico Financiera página 178



## **4.2. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LAS RENDICIONES DE CUENTAS**

### **4.2.1. En el periodo en análisis no se han cumplido los criterios establecidos con relación a la rendición de cuentas de los fondos transferidos.**

Como fuera citado en el apartado 3.4, mediante la Resolución 58/16 el MIOPyV aprueba el Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes.

Atento a ello fueron analizados los acuerdos definidos en la muestra, donde se constataron los incumplimientos que se detallan a continuación<sup>19</sup>:

- Atrasos en la rendición de los certificados de avance de obra, rendiciones de cuentas y en las presentaciones de las facturas que avalen los montos invertidos y certificados<sup>20</sup>.
- Rendiciones mensuales que fueron presentadas sin las planillas de resumen establecidas en la norma (Anexo A, B, C y D), sin adjuntar el Anexo D “Rendición de Cuentas”, o sin copia de los extractos bancarios de las cuentas intervinientes<sup>21</sup>.
- Rendiciones que no fueron presentadas oportunamente y son presentadas posteriormente de manera conjunta<sup>22</sup>.
- Rendiciones que no permiten determinar si las facturas presentadas corresponden a avances físicos o financieros y son reflejadas como un avance en ambos.
- Inconsistencias en las fechas de las facturas con respecto a las fechas de cancelación de pago declaradas en la planilla D. Ejemplo de ello es el ACU

---

<sup>19</sup> Para mayor abundamiento, no remitimos a lo indicado en Anexo V

<sup>20</sup> RGRC Artículo 2º, inc. e y f.

<sup>21</sup> RGRC Artículo 2º, inc. d, e y f; y artículo 4º.

<sup>22</sup> RGRC Artículo 3º. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2º precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio. No obstante, en la Cláusula 4º de los convenios particulares, se establece que la provincia se compromete a presentar mensualmente a “La Secretaría” las rendiciones de cuentas detalladas y debidamente documentadas que acrediten el uso dado a los fondos recibidos de la Nación, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio, en cumplimiento a lo establecido a la normativa y en la que en consecuencia se dicte.



Auditoría General de la Nación

436/15 de la provincia de Buenos Aires, que en su certificado de medición N° 43 rinde una factura con fecha de emisión 16/05/19 y según la planilla D fue cancelada el 15/01/19, es decir, antes de ser emitida. Debe aclararse que este se trata de un error recurrente.

- Valores en los montos de las rendiciones presentes en los anexos D que cambian de una rendición a otra.

Lo descripto da cuenta de la inexistencia de procedimientos de seguimiento y control por parte de la UG que detecten y mitiguen falencias, errores u omisiones en las rendiciones de los fondos<sup>23</sup>.

**4.2.2. Los cronogramas de pago establecidos en el Anexo II de los convenios y en las Adecuaciones (Resolución 62 E/16) no fueron respetados.**

Los convenios firmados con las distintas jurisdicciones y las adecuaciones efectuadas en virtud de la Resolución 62 E/16, establecen los cronogramas de pago y los desembolsos que la SSDUyV o su sucesora la SV debían cumplir.

Del análisis efectuado a los expedientes que tramitan los acuerdos, se constataron diversos incumplimientos en los desembolsos establecidos en los cronogramas de pago. De acuerdo a lo observado, luego de la firma de los convenios, la SSDUyV/SV efectuó el pago del primer desembolso o anticipo financiero. No obstante, los desembolsos restantes no se efectuaron conforme a lo establecido como consecuencia de las siguientes causas<sup>24</sup>:

- Falta de presentación en tiempo y forma de las rendiciones por parte de las provincias (cuadro 13).

**Cuadro 13**

Tiempos transcurridos en la presentación de las rendiciones por parte de las jurisdicciones		
Provincia	Tiempo mínimo transcurrido (en meses)	Tiempo máximo transcurrido (en meses)
Buenos Aires	1	>7
Chaco (*)	5	>11
Salta	3	>30
Tucumán	7	15

(\*) En muchos casos no se pudo determinar por falta de información

<sup>23</sup> Ver hallazgos 4.4.2 y 4.4.3.

<sup>24</sup> Los análisis realizados que sustentan lo observado se adjuntan como Anexo V



## Auditoría General de la Nación

- Obras paralizadas que luego de la Readecuación en virtud de la Resolución 62 E/16 son continuadas y fijados nuevos cronogramas de pago que son incumplidos.
- Demoras en el inicio de las obras como consecuencia de los procesos licitatorios efectuados por las jurisdicciones (cuadro 14).

**Cuadro 14**

Tiempo transcurrido desde el primer desembolso hasta el inicio de las obras		
Provincia	Tiempo mínimo transcurrido (en meses)	Tiempo máximo transcurrido (en meses)
Buenos Aires	0	7
Chaco (*)	1	4
Salta	1.5	7
Tucumán	5	13

(\*) En muchos casos no se pudo determinar por falta de información

- Demoras por parte de la SSDUyV en el desembolso de los montos tras la presentación de las rendiciones. En el papel de trabajo efectuado por el equipo se sustenta lo observado.
- Demoras por parte de la SSDUyV/SV en la liberación de los desembolsos.

Por consiguiente, lo observado dificulta y retrasa el curso normal de ejecución y seguimiento de los proyectos e impide el cumplimiento en tiempo y forma de los cronogramas establecidos.

### **4.3. HALLAZGOS RELACIONADOS AL CONTROL INTERNO.**

#### **4.3.1. El sistema informático utilizado en la gestión del programa, no cuenta con el historial completo de los expedientes de tramitación de los ACUs y contiene errores**

El sistema utilizado en el seguimiento y gestión de los ACUs es el CIVITAS. Este software contiene un menú de cuatro opciones<sup>25</sup>:

1. Obras
2. Certificaciones
3. Liquidaciones
4. Desembolsos

<sup>25</sup> Ver anexo IV "SISTEMA DE CONTROL INTERNO"



Auditoría General de la Nación

Si bien los contenidos del CIVITAS permitieron complementar gran parte de la información faltante en los expedientes de tramitación, el 50 % de los ACUs dieron inicio antes del 2015 y el sistema no registra información anterior a ese año.

Estos inconvenientes, junto a otros menores, como ser errores de tipeo en las certificaciones y rendiciones de cuentas que se arrastran mes a mes, evidencian la fragilidad de los registros incluidos en el sistema.

#### 4.4. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

##### 4.4.1. La información suministrada por el MDTyH relacionada con los ACUs, no permite evaluar de manera completa el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados para la Actividad auditada.

Al iniciar los procedimientos de análisis programados en la planificación, se solicitó al MDTyH copia de los expedientes de tramitación de los acuerdos en estudio, conjuntamente con los archivos de trabajo obrantes en el sistema de GDE, asociados a cada uno de los convenios y el listado de expedientes vinculados a ellos<sup>26</sup>. Dicha información fue remitida digitalmente acompañando la nota NO-2023-79712337-APN-SH#MDTYH de 11/07/23.

Los contenidos fueron relevados y evaluados, observándose en general la ausencia de un alto porcentaje de información, tanto para la interpretación de los alcances, la gestión en su desarrollo y el cumplimiento de la ejecución de los objetivos.

De manera general, estos fueron los aspectos más relevantes hallados<sup>27</sup> (cuadro 15):

**Cuadro 15**

De 14 ACUs se proporcionó el expediente de tramitación completo.	50,00 %
De 3 ACUs se proporcionó el expediente de tramitación incompleto.	10,72 %
De 5 ACUs solo se proporcionó copia del ACU firmado entre las partes y alguna solicitud de gastos y aprobación.	17,86 %
De 6 ACUs se proporcionaron solo algunos documentos.	21,42%
<b>Total de ACUs muestreados 28</b>	<b>100 %</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.*

<sup>26</sup> Nota 8/23 AG4 del 18/05/23

<sup>27</sup> En el Anexo VII “INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MDTyH” se especifica los contenidos enviados por el MDTyH en relación a cada ACU.



Auditoría General de la Nación

Además de lo expuesto, se observó falta de cronología en el archivo de la documentación, la ausencia de información necesaria para interpretar la integralidad de lo actuado y la inexistencia de respuesta ante solicitudes entre las partes.

**4.4.2. En los expedientes analizados no se halló evidencia de las tareas de supervisión que la Unidad de Gestión debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Particular del Plan Nacional de Vivienda.**

El Reglamento Particular del Plan Nacional de Vivienda<sup>28</sup>, en su esquema institucional determina como responsabilidad de la UG *“Llevar adelante las acciones necesarias de supervisión para el logro de una ejecución adecuada y eficiente de los proyectos a financiar por la presente línea de acción, verificando el cumplimiento de los convenios particulares que se suscriban”*.

En el relevamiento y examen efectuado por el equipo de auditoría sobre la información proporcionada por el MDTyH con relación a la tramitación de los ACUs se observa la inexistencia de procedimiento de confrontación y convalidación de lo informado por los Entes Ejecutores en relación a los avances físicos/financieros rendidos mensualmente y en lo que respecta a la adhesión de los ACUs a los beneficios de la Resolución 62 E/16 (readecuación de precios).

En los expedientes de tramitación de los ACUs constan planillas de rendiciones presentadas por los EE que, en esporádicos casos, son acompañadas por alguna foto general de las obras, sin evidencia de realización de análisis alguno efectuado por parte de la UG.

En lo que respecta a la adhesión a la Resolución citada y la intervención de la UG, sólo se encontraron notas dirigidas a los IPV informando la readecuación de los saldos pendientes de ejecución de los ACUs adheridos, sin obrar una fundamentación respecto de lo informado en las actuaciones.

---

<sup>28</sup> Resolución 122/17 Anexo I apartado 1.2.2



Auditoría General de la Nación

**4.4.3. A pesar de lo previsto en los Acuerdos, no se ha constatado la existencia de procedimientos de control que permitan evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el avance físico de las obras por parte de la UG.**

En todos los acuerdos analizados se otorga a la UG la potestad de efectuar las auditorías técnicas y financieras que considere necesarias para verificar el fiel cumplimiento de los convenios. Por su parte, el Reglamento Particular del Plan Nacional de Vivienda, responsabiliza a la UG a *“Colaborar con las auditorías de los proyectos financiados y preparar los informes que correspondan a tal fin”*<sup>29</sup>

Del relevamiento y análisis de la información contenida en los expedientes de tramitación, no surge la existencia de algún tipo de procedimiento de fiscalización, *in situ*, o auditoría técnica/financiera que permita evaluar los avances físicos y rendiciones informados por los EE.

La ausencia de exámenes programados y planificados por parte de la UG resultan una debilidad de sus procesos de control.

**4.4.4. Las demoras incurridas en la finalización de las obras contempladas en los ACUs, incrementaron considerablemente los costos financiados por la Nación.**

Los ACUs en análisis corresponden a programas anteriores sin finalizar o que se encontraban paralizados y/o vandalizados. No obstante, de los procedimientos efectuados, se determinó que en el transcurso de la ejecución de los proyectos muestreados, aún en el caso de los que habían sido incluidos en lo prescripto por la Resolución E62/16, se registraron retrasos en la presentación de las rendiciones por parte de los EE (gráfico 1), demoras por parte de la UG en la liberación de los desembolsos (gráfico 2), obras paralizadas (gráfico 3) y obras adecuadas con nuevos cronogramas de ejecución (gráfico 4).

---

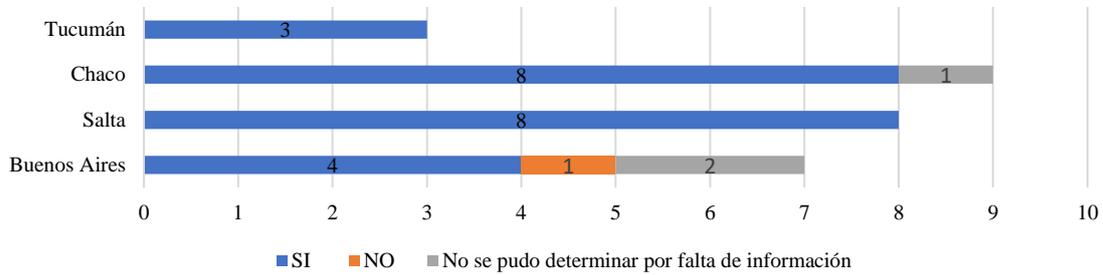
<sup>29</sup> Resolución 122/17 Anexo I apartado 1.2.2.3



# Auditoría General de la Nación

## Gráfico 1

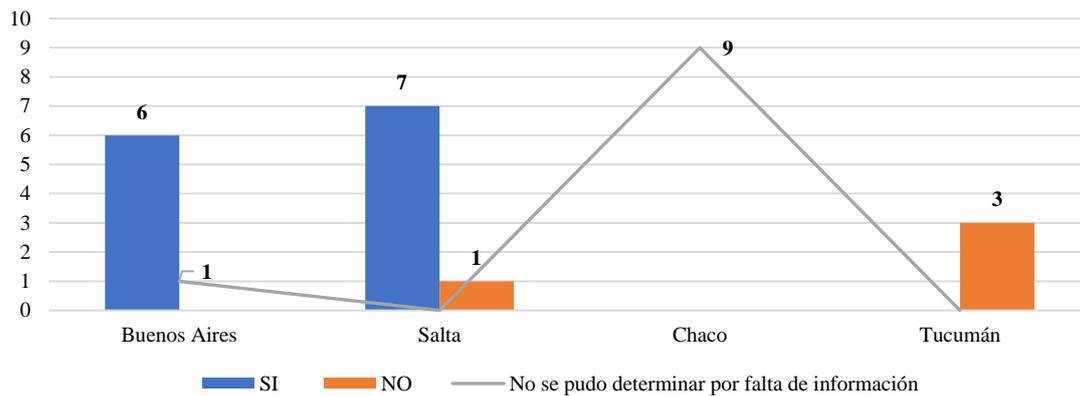
¿Presentan demoras excesivas en la presentación de las rendiciones de fondos nacionales?



**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

## Gráfico 2

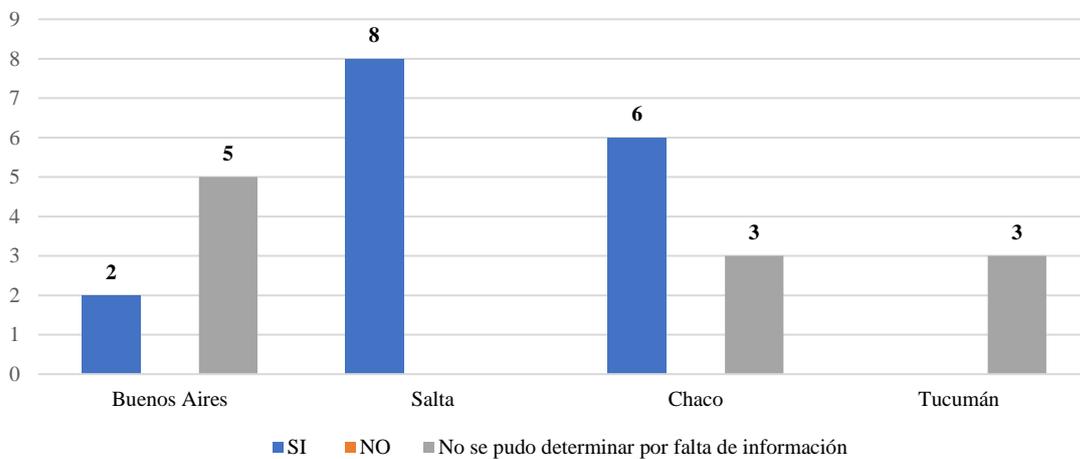
¿Se detectaron atrasos significativos en las transferencias de Nación al IPV a pesar de haber cumplido con la rendición de cuentas y los porcentajes rendidos para la habilitación del siguiente desembolso?



**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

## Gráfico 3

¿La obra estuvo paralizada por un tiempo considerable?



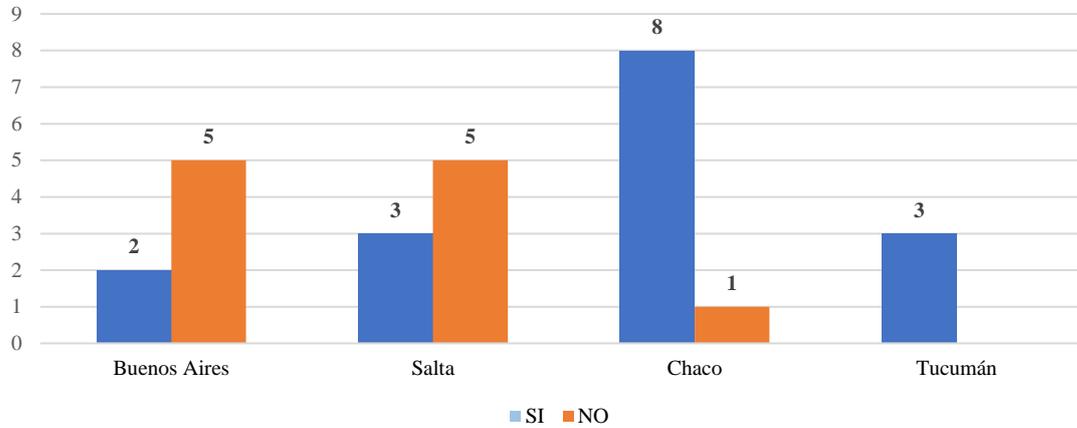
**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.



## Auditoría General de la Nación

**Gráfico 4**

¿Se readecuaron los montos de la obra (Res 62/2016) y los cronogramas de obra?

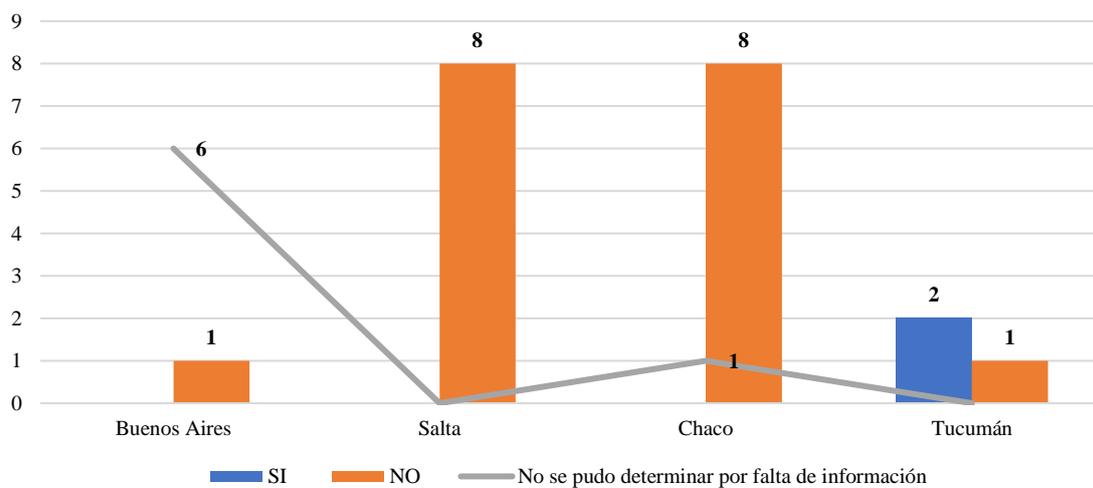


**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

Sobre la base de los resultados alcanzados en los aspectos examinados se evaluó el cumplimiento de los plazos de ejecución de los acuerdos (gráfico 5) concluyendo que sólo dos ACUs del total muestreado -correspondientes a la provincia de Tucumán- fueron ejecutados dentro de los plazos establecidos y 18 ACUs no cumplieron los plazos de ejecución.

**Gráfico 5**

¿Las obras fueron ejecutando dentro de los plazos establecidos?.



**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.



Auditoría General de la Nación

A modo de ejemplo de las demoras incurridas en la ejecución de los ACUs se expone lo sucedido en los siguientes (cuadro 16):

**Cuadro 16**

ACU	Viviendas totales ACU	Plazo de obra previsto	Detalle	Acta de inicio	Acta de Recepción	Plazo de ejecución real
884/15	24 viviendas	12 meses	10 viviendas	02/09/15	10/05/21	68 meses
			14 viviendas	02/09/15	16/05/23	92 meses
1806/14	500 viviendas	8 meses	40 viviendas Quebrachal	12/08/15	06/06/20	56 meses
		8 meses	52 viviendas	03/03/15	12/09/17	Finalizaron antes del periodo auditado
		12 meses	100 viviendas Huaico E8	12/01/15	27/12/17	
		12 meses	100 viviendas Huaico E9	12/01/15	06/02/18	37 meses
		12 meses	100 viviendas Huaico E 11	12/01/15	07/02/18	37 meses
		12 meses	108 viviendas Sindicato Viales	09/02/15	11/01/21	71 meses
422/15	111 viviendas + infra	15 meses viv. 24 meses infra.		14/09/15	Se certificó avance de 98,55%	80 meses (*)
424/15	198 viviendas + infra	15 meses		18/08/15	Se certificó avance de 96,60%	87 meses (*)
1904/14	62 viviendas	12 meses		05/03/15	04/04/21	60 meses

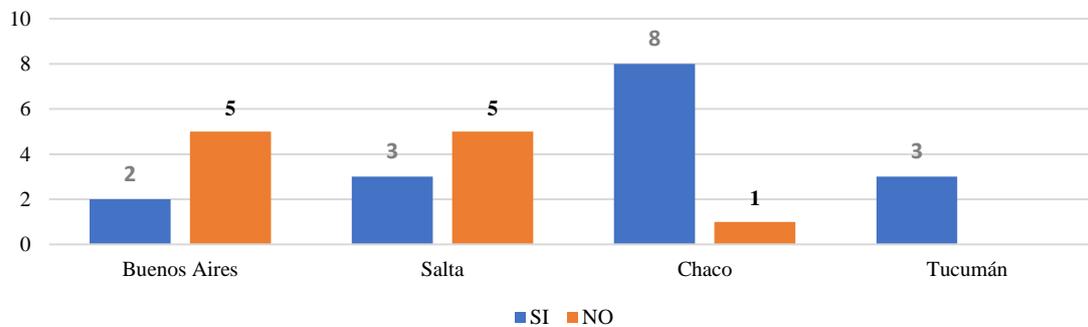
(\*) al no contar con acta de finalización se estimó los plazos a partir del cumplimiento del plazo de obra a febrero 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

En virtud de lo expuesto se efectuó un análisis comparativo de los costos financieros definidos en los ACUs, con los costos financieros finales de los contratos (según Civitas). El resultado alcanzado fue que 16 de los 28 ACUs correspondientes a la muestra en análisis (57,14%) readecuaron sus montos adhiriéndose a la Resolución E62/16 (gráfico 6) y que 17 ACUs readecuaron los montos de sus obras mediante UVIs (gráfico 6)

**Gráfico 6**

¿Se readecuaron los montos de la obra (Res 62/16)?



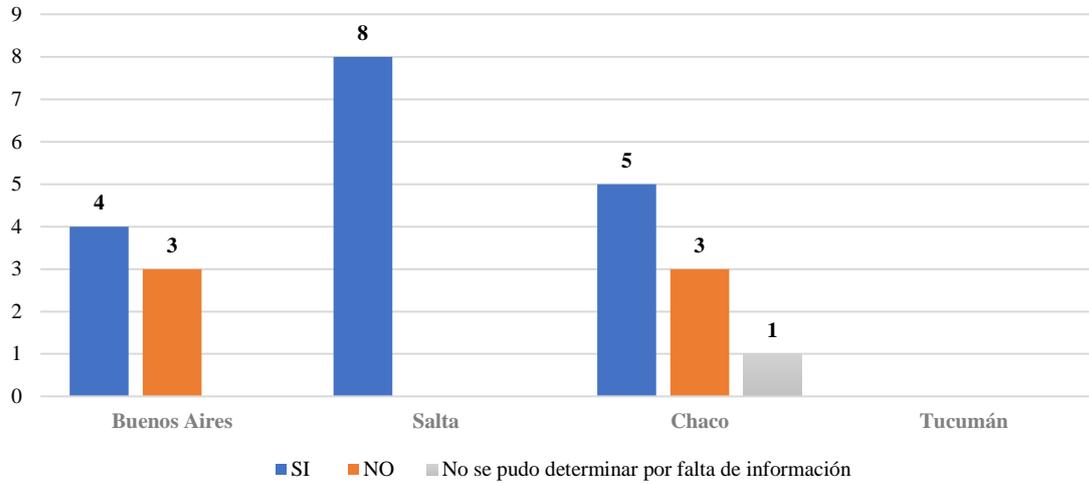
NOTA: En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.



Auditoría General de la Nación  
Gráfico 7

¿Se readecuaron los montos de la obra (adhesión a UVIs)?



**NOTA:** En el análisis no fue considerado un ACU por haber sido rescindido. Valor referenciado: cantidad de ACUs.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

En cuanto a los porcentajes de incremento que han tenido los costos de las obras, estos oscilan entre 3,89% y un 218,28%, definiéndose para los casos anteriormente ejemplificados los siguientes aumentos (cuadro 17)

**Cuadro 17**

ACU	Monto original de obra	Monto final de obra	Porcentaje de incremento
884/15	Viv - \$ 12.649.218,00	\$ 40.259.781,80	+218,28%
1806/14	Obra 2081 - \$ 13.852.690,00	\$ 27.910.333,79	+101,48%
	Obra 2082 - \$ 17.889.728,00	\$ 23.279.296,59	+30,13%
	Obra 2083 - \$ 30.913.891,67	\$ 58.530.664,47	+89,33%
	Obra 2084 - \$ 30.976.922,42	\$ 60.152.344,52	+94,18%
	Obra 2085 - \$ 30.749.597,67	\$ 60.510.143,22	+96,78%
	Obra 2086 - \$ 34.350.013,74	\$ 100.190.680,22	+191,68%
422/15	Viv - \$ 71.092.196,00	\$ 143.972.304,65	+102,51%
	Inf - \$ 12.051.895,00	\$ 17.553.801,33	+45,65%
424/15	Viv - \$ 122.692.729,60	Viv - \$ 306.782.835,71	+150,04%
	Inf - \$ 17.114.516,36	Inf - \$ 37.112.446,90	+116,85%
1904/14	Viv + Inf - \$ 21.623.056,00	\$ 66.022.169,10	+ 205,33%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por MDTyH.

Como pudo observarse, las demoras incurridas en la finalización de la ejecución de los ACUs han resultado en sustanciales aumentos de los costos financiados por Nación.

Por último, se expone en el estado que se encuentran las obras de cada uno de los ACUs a febrero de 2024, fecha de última información disponible (cuadro18):



## Auditoría General de la Nación

### Cuadro 18

Estado de cada una de las obras de los ACUs – Terminadas <sup>(1)</sup> , En análisis <sup>(2)</sup> , En ejecución <sup>(3)</sup> , Observada <sup>(4)</sup> , Paralizada <sup>(5)</sup> , Rescindida <sup>(6)</sup>								
ACUs Provincia de Buenos Aires								
2093/15	260/15	3055557/16	422/14 (vivienda + infra)	424/14 (vivienda + infra)	4279022/16 (vivienda + infra)	436/15 (5 proyectos)		
Terminada						Terminada (2)		
	Observada (AF 37,91%)		Observada (AF 98,55%)		Observada (2)			
		En análisis		En análisis		En análisis (1)		
						En Ejecución (2)		
ACUs Provincia del Chaco								
450/13 (5 proyectos)	527/13 (19 proyectos)	678/13 (4 proyectos)	1902/14	1904/14	1905/14	678/13 (4 proyectos)	634/15	892/15 (34 proyectos)
Paralizada no iniciada (1)	Paralizada no iniciada (6)							
Terminada (3)	Paralizada (6)	Paralizada (1)						En ejecución (6)
En análisis (1)	En análisis (AF 95,21%)					En ejecución (AF 83,84%)	En análisis	En análisis (25)
	Terminada (6)	Terminada (3)	Terminada	Terminada	Terminada	Terminada (3)		Terminada (3)
ACUs Provincia de Salta								
1362676/18	1806/14 (6 proyectos)	3844287/17	3931917/16	4545661/16	4545844/16	4545872/16	517169/17	884/15
	Terminada (6)				Terminada	Terminada	Terminada	
Rescindida		En análisis	En análisis	En análisis				En análisis
ACUs Provincia de Tucumán								
759/13 (7 proyectos)			1502/14 (vivienda + infra)			1417/15 (4 proyectos, viv + infra)		
Terminada (7)			Terminada			Terminada (2 de vivienda)		
						En análisis (6 de infra)		

**Referencias:** <sup>(1)</sup> finalizadas, <sup>(2)</sup> atrasos en certificados, <sup>(3)</sup> en obra, <sup>(4)</sup> con problemas legales, <sup>(5)</sup> obras que no se pudo determinar que estén terminadas ni tuvieron transferencias financieras después del 2006, <sup>(6)</sup> las causas de la rescisión se encuentran en las observaciones de la obra <sup>(7)</sup>, se unifica proyecto.



Como puede observarse muchos de los ACUs contienen más de una obra y el estado en que se encuentran cada uno de ellas es disímil (Terminada, en análisis, en ejecución, observadas, paralizada) coexistiendo en un mismo ACU obras terminadas, con obras que no dieron inicio o que se encuentran paralizadas, como es el caso de los ACUs 450/13, 527/13 y 678/13 de la Provincia del Chaco.

#### **4.5. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

##### **4.5.1. Las terminaciones exteriores de las viviendas ejecutadas en la provincia de Salta en virtud de los ACUs 884/15 y 1806/14 no alcanzan los Estándares Mínimos de Calidad establecidos para las Viviendas de Interés Social.**

La Resolución 9 E/17 establece los Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social, determinando en lo que respecta a los Requisitos de Durabilidad de las envolventes, que: *“Se le asigna fundamental importancia a la calidad de la envolvente. El estudio debe ser riguroso tanto en la fase de diseño como en la de selección de los materiales, la tecnología y la construcción. Debe partirse de la base que las fallas y patologías que se produzcan en ella constituyen la causa más importante de una reducción de la vida útil de la vivienda y de la calidad de vida del usuario. La posibilidad de alcanzar la vida útil exigida, depende antes que nada del mantenimiento preventivo y de cómo haya sido resuelta la envolvente<sup>30</sup>”*

En el relevamiento *in situ* y fotográfico realizado a las viviendas ejecutadas con motivo de los citados acuerdos<sup>31</sup>, se observó que las terminaciones de los muros exteriores de las viviendas no conciben con lo pautado en relación a la durabilidad,

---

<sup>30</sup> Resolución 9 E/17 Anexo I, apartado 4.4.2.1.

<sup>31</sup> ACU 884/15 – Construcción de 24 viviendas en la localidad de Vaqueros; ACU 1806/14 - el acuerdo contemplan la ejecución de 6 obras de viviendas en distintas localidades de la provincia de Salta. En la comisión de servicio fueron inspeccionados las obras correspondientes a “Construcción de 108 viviendas e infraestructura en Salta Capital Sindicato Empleados Viales”, la Etapas 9 – “Construcción de 100 viviendas e infraestructura B° Huaico y 11 – “Construcción de 100 viviendas e infraestructura B° Huaico”.



sus superficies presentan deterioros como resultado de una mala elección del producto utilizado para su impermeabilización exterior<sup>32</sup>.

Debe observarse que las viviendas fueron finalizadas y entregadas entre el 2021 - 2023 y de continuar esta situación redundará en daños mayores.

#### **4.5.2. Las viviendas construidas en Salta en virtud del ACU 1806/14 - Etapas 9 y 11 no corresponden con la distribución presentada al momento de la solicitud de financiación.**

El Manual de Ejecución de la Línea de Acción 1 – Promoción de la Vivienda Social establece en relación a la modificación de los proyectos<sup>33</sup>, que *“Toda relocalización, cambio de sistema constructivo, ampliación de plazo o cualquier otra modificación a lo establecido originalmente en la correspondiente Constancia de Factibilidad Técnica, solo podrán realizarse con la aprobación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda siempre que cuente con informe favorable de la Unidad de Gestión. El Ente Ejecutor deberá presentar toda la información técnica necesaria para ser evaluada ... “.* Por su parte el ACU, en su cláusula 1, instruye que: *“...El Instituto se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, el Instituto presentó ante la Subsecretaría”*

Se analizó la documentación presentada por la provincia al momento de la solicitud del financiamiento del proyecto, al cual se le otorgó la Constancia de Factibilidad Técnica, tras lo cual, se realizó una inspección *in situ* donde fueron examinadas, entre otras, las Etapas 9 y 11 del citado acuerdo.

Del relevamiento efectuado se determinó que la tipología utilizada en la ejecución de las viviendas de estas etapas no correspondía con las que fueran presentadas y autorizadas oportunamente<sup>34</sup>. Cada etapa tiene su tipología y surge como respuesta a las necesidades demandas por la población objetivo.

---

<sup>32</sup> La imágenes que sustentan el hallazgos se adjuntan en ANEXO VIII “RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO” Provincia de Salta.

<sup>33</sup> Manual de la Línea de Acción 1 Apartado 7 CICLO DE LOS PROYECTOS – SEGUNDA FASE - Ejecución, Seguimiento y Control de los Proyectos - 7.2.6.

<sup>34</sup> La imágenes que sustenta lo observado se adjuntan en ANEXO VIII “RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO” Provincia de Salta.



Debe indicarse que, en el relevamiento y análisis de la información correspondiente a la tramitación del ACU, no se halló por parte del IPV la solicitud de las modificaciones efectuadas, ni una autorización por parte de la UG que autorice dicho cambio.

**4.5.3. Se verificaron, en algunas de las viviendas entregadas en la provincia del Chaco, correspondientes a los ACUs 1905/14 y 634/15, falencias que se contraponen con los estándares de calidad establecidos en la Resolución 9 E/17.**

El Plan Nacional de Vivienda tiene como objetivo fundamental la financiación de proyectos que mejoren la calidad de vida de los hogares, facilitando a las poblaciones de menores recursos al acceso de una vivienda adecuada. En tal sentido la Resolución 9-E/17 establece los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés sociales.

En base a ello, se efectuó un relevamiento *in situ* y fotográfico de las obras ejecutadas a través de los ACUs 1905/14 (66 viviendas “Intervención Gran Toba” – Grupo II – Resistencia – Chaco) y 634/15 (100 viviendas para Pobladores de Pueblos Originarios y Rurales - Pampa del Indio – Chaco).

El resultado del procedimiento determinó la existencia de falencias constructivas tales como, hundimiento de pisos por mal apisonamiento del terreno, deterioros de los materiales de terminación<sup>35</sup>, falta de impermeabilización de muros<sup>36</sup>,

---

<sup>35</sup> Resolución 9 E/17 Anexo I, apartado 4.4.2.1. “...las fallas y patologías que se produzcan en ella constituyen la causa más importante de una reducción de la vida útil de la vivienda y de la calidad de vida del usuario...”

<sup>36</sup> Resolución 9 E/17 4.3. Requisitos de Habitabilidad – “a) Impedir que se produzca el ingreso de humedad desde el exterior a través de los cerramientos, pisos muros, techos y carpinterías”. 4.3.4. “las fallas en la aislación hidrófuga constituyen uno de los factores decisivos que atentan contra la habitabilidad y la durabilidad de las viviendas...”. 4.4.2.1 en relación a las envolventes “ las fallas y patologías que se produzcan en ella constituyen la causa más importante de una reducción de la vida útil de la vivienda y de la calidad de vida del usuario...”: 4.4.2.5 terminaciones (acabado superficial de pisos, paredes y techos) “ tendrán una vida útil no inferior a los diez (10) años en condiciones normales de uso...”



inadecuada elección de aberturas (postigones y puertas)<sup>37</sup>, falta de presión en el servicio de agua corriente<sup>38</sup> y falta de terminaciones.

El sustento de lo expuesto se documenta en las imágenes que se adjuntan en Anexo VIII – Provincia del Chaco.

**4.5.4. La cantidad de viviendas ejecutadas con motivo del ACU 634/15 en la provincia del Chaco, es menor a la establecida en el acuerdo original, sin que conste intervención por parte de la UG.**

El acuerdo celebrado entre la SSDUyV y el IPDUyV de la provincia del Chaco tiene como objeto la construcción de 100 viviendas para pobladores de pueblos originales y rurales (Criollos y Qom).

De acuerdo a la descripción del proyecto presentado la justificación de su financiamiento tiene como finalidad, según lo expresa, *“Contar con viviendas dignas en familias de escasos recursos, es realmente darles ánimo a estas que son integrantes de una Argentina grande y que los contempla y los contiene”*<sup>39</sup>

El número de viviendas construidas ascendió a 69, es decir, 31 viviendas menos que las proyectadas. En las actuaciones surgen intercambios epistolares que documentan la solicitud de readecuación del proyecto original y la consecuente disminución de la cantidad de viviendas a ejecutar, sin que conste intervención por parte de la UG expidiéndose al respecto. De acuerdo al sistema CIVITAS el acuerdo aparece como *“en análisis”*.

---

<sup>37</sup> Resolución 9 E/17 4.4.2.6. en relación a las carpinterías: *“ El material, la sección y el método de ensamblaje de los componentes serán tales que los cerramientos sometidos a esfuerzos mecánicos derivados del uso normal conserven sus propiedades y una adecuada resistencia mecánica...”*

<sup>38</sup> Resolución 9 E/17 1..2. Aspectos técnicos - b) Terrenos *“Existirá disponibilidad permanente de agua potable, ya sea por fuente superficial o subterránea”*. 2. EL DISEÑO URBANO, *“Se deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la habilitación y el uso de las viviendas en tiempo y forma”*

<sup>39</sup> PDF Acu 634-15 - foja 123 – apartado 10 Justificación del Proyecto.



**4.5.5. En el periodo en análisis, solo el IPV de Salta implementó un sistema de recupero de cuotas de las viviendas otorgadas a los beneficiarios.**

La cláusula 19° de los ACUs suscriptos en el periodo auditado, establece que *“El Ejecutor se compromete a implementar un sistema de recupero de cuotas a ser pagadas por los adjudicatarios...”*

En base a ello, se solicitó a los IPV de las provincias auditadas que informen sobre la implementación de un sistema de recupero de las inversiones efectuadas en la ejecución de las viviendas contempladas en los acuerdos.

De la información brindada se determinó que si bien tres provincias habían instrumentado el sistema de recupero, (Salta, Tucumán y Buenos Aires) solo Salta implementó el cobro de cuotas mensuales en el período auditado.

Asimismo, se solicitó al MDTyH que informe si existe o existió un seguimiento y control del recupero de dichos fondos y su reutilización. Indicando que, *“En el punto 6.6 del Manual de Ejecución se detalla la implementación del Recupero de cuotas. No se implementó ningún protocolo de recupero”*.

## **5. COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

El proyecto de informe fue enviado en vista a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda por Nota 26/24-AG4, a fin de formular las observaciones y/o comentarios que se estimasen pertinentes.

Ante la falta de respuesta se realizó la reiteración correspondiente mediante Nota 32/24-AG4.

A la fecha del presente informe persiste la situación mencionada.

## **6. RECOMENDACIONES**

- 6.1 Procurar que en la programación presupuestaria exista una correlación entre las metas físicas a alcanzar y los montos de créditos asignados. Para casos como el indicado en el hallazgo se debería desprender de los documentos



## Auditoría General de la Nación

- pertinentes una explicación que sustente las modificaciones realizadas (Hallazgo 4.1.1.)
- 6.2 Determinar y definir metas orientadas a exhibir el nivel de desempeño de la gestión pública y el grado de satisfacción de las necesidades que hacen a los objetivos del Programa (Hallazgo 4.1.2.)
  - 6.3 Implementar las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en convenios y normativa, evitando la persistencia de situaciones irregulares y aplicando las penalidades o medidas que correspondan (Hallazgos 4.2.1.; 4.2.2.)
  - 6.4 Dictar los reglamentos operativos internos relacionados con las actividades de control específico para la verificación de la aplicación de los fondos transferidos, el cumplimiento de los procedimientos de rendición y los cronogramas de pagos (Hallazgos 4.2.1., 4.2.2. y 4.4.3.)
  - 6.5 Implementar sistemas informáticos que registren y permitan acceder a información actualizada y/o histórica de los ACUs (Hallazgo 4.3.1.)
  - 6.6 Arbitrar las medidas necesarias a los fines de la tramitación de los expedientes en concordancia a la normativa y los Procedimientos Administrativos vigente (Hallazgo 4.4.1.)
  - 6.7 En función de las competencias y funciones asignadas a la jurisdicción, implementar de manera formal el uso de procedimientos explícitos que sustenten los análisis, las decisiones y actos administrativos (Hallazgo 4.4.2.)
  - 6.8 Desarrollar e implementar las herramientas de control necesarias para un adecuado seguimiento y control de la ejecución de los fondos presupuestarios bajo examen (Hallazgo 4.4.3.)
  - 6.9 Elaborar manuales operativos que rijan, agilicen y establezcan procesos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos dentro de los plazos establecidos y mitiguen imprevistos (Hallazgo 4.4.4.)
  - 6.10 Planificar e implementar procedimientos de control que permitan evaluar la ejecución de las obras en concordancia a los parámetros establecidos con relación a los estándares mínimos de calidad de las viviendas de interés social



y su correspondencia con lo proyectado oportunamente (Hallazgos 4.5.1., 4.5.2., 4.5.3. y 4.5.4.)

6.11 Elaborar herramientas digitales que permitan verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las responsabilidades y obligaciones de los EE en el cumplimiento de los acuerdos (Hallazgo 4.5.5.)

## **7. CONCLUSIONES**

Se pudo comprobar la existencia de una disminución de los fondos presupuestarios asignados al programa en el ejercicio 2019, pero manteniendo las metas respecto del ejercicio anterior y la aplicación de diferentes criterios en la medición de metas y producción bruta en el año 2018.

Se detectaron en la ejecución de los convenios firmados con las provincias de Salta, Chaco, Tucumán y Buenos Aires, incumplimientos relacionados con la normativa vigente en materia de rendiciones de cuentas, tales como presentaciones fuera de término de certificados de avance y facturas, ausencias de planillas de rendición, facturas en las que no se puede determinar su correspondencia con un avance físico o financiero, inconsistencias entre las fechas de las facturas con respecto a la fecha de cancelación de pago declarada e incumplimientos en los cronogramas de desembolsos.

El software informático utilizado en el seguimiento y control de los ACUs no proporciona registros históricos anteriores al año 2015.

Asimismo, debe señalarse que el 50% de los expedientes de tramitación de los ACUs remitidos por el MDTyH se encontraban incompletos, situación que atenta contra las posibilidades de conocer el estado real de su ejecución y del cumplimiento de lo establecido en sus cláusulas.

No se ha podido establecer la existencia en la SVyH/SV de procedimientos de confrontación y convalidación de los avances físicos y financieros presentados por las contrapartes, ni de los de fiscalización in situ de las obras.

A partir de las visitas realizadas se pudo determinar en algunas obras la existencia de falencias constructivas, de ejecución y de elección de materiales de terminación, que se contraponen con los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social.



## Auditoría General de la Nación

Por su parte, los plazos de ejecución de las obras formalizados en los ACUS, solo fueron respetados en dos casos que terminaron en los tiempos previstos, mientras que el resto de los acuerdos analizados registraron retrasos que incidieron directamente en los costos financiados por la Nación.

Por último, se observó que a la fecha de finalización de los trabajos de campo solo una jurisdicción había implementado un sistema de recupero de cuotas a ser pagadas por los adjudicatarios,

Atender las situaciones descriptas regularizando los incumplimientos, así como implementando los procedimientos para mejorar la gestión del programa, conllevará a facilitar las condiciones que posibiliten el logro de sus objetivos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

**Jefe de Departamento de Control de  
Transferencias a Provincias y al Sector Privado  
Auditoría General de la Nación**

**Gerente de Control de Transferencias de  
Fondos Nacionales  
Auditoría General de la Nación**



## ANEXO I

### MARCO JURÍDICO APLICABLE

- **Ley 27.397**, del 02/10/17. Determinaciones de precios en los contratos de Obra Pública Destinados a Vivienda.
- **Decreto 691/16**, del 19/05/16. Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública. Aprobación.
- **Decreto 174/18**, del 02/03/18. Modificación Decreto 357/02, aprobación del Organigrama y Objetivos.
- **Decreto 7/19**; del 10/12/19. Sustituyese el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto 438/92, y sus modificatorias). Sustituyese el artículo 8° del título II, sustituyese el Artículo 9° del Título III, sustituyese el artículo 10 del Título III y sustituyese el Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92) y sus modificatorias. Deróganse los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Decreto 698 del 5 de septiembre de 2017. Deróganse los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 20.655 y sus modificatorias.
- **Decreto 8/23**, del 11/12/23. Sustituyese el artículo 1° de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92) y sus Modificatorias.
- **Resolución 62 E/16**, del 24/08/16. Establécese una modificación a los Convenios particulares suscriptos (...). A la que podrán adherir voluntariamente los Entes Ejecutores de los citados convenios, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, cuya vigencia comenzara a partir de la adhesión.
- **Resolución MIOPyV 58/16**, del 23/08/16. Aprueba el Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a las Provincias, Municipios u otros Entes. Destaca que el mentado Reglamento deberá incorporarse como Anexo I a los Convenios que se suscriban con Las Provincias, Municipios u otros Entes; formando parte de la documentación contractual en el marco de los procesos de contratación.



## Auditoría General de la Nación

- **Resolución 647/16**, del 18/05/16. Programas Federales. Reglamento Particular. Modificaciones.
- **Resolución 9-E/17**, del 07/07/17. Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social.
- **Resolución MIOPyV 122/17**, del 15/03/2017. Crea el “Plan Nacional de Vivienda” y aprueba el Reglamento Particular de éste (Anexo I). Encomienda a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la **aprobación** del Manual de Ejecución del citado Plan. Asimismo, instaura en el ámbito de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano el “Plan Nacional De Hábitat”, convalidando el Reglamento Particular de este Plan (Anexo II), al tiempo que encomienda a la Subsecretaría la aprobación del Manual de Ejecución del “Plan Nacional Hábitat”. Instituye la Base Única de Beneficiarios, en la órbita de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la que tendrá por objeto la registración y actualización de la información referida a los beneficiarios de los Planes creados.
- **Resolución MIOPyV 562/18**, del 11/09/18. Sustituye el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos a las Provincias, Municipios u otros Entes y faculta a la Secretaría de Vivienda, a la Secretaría de Infraestructura Urbana, a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, a la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública y a la Secretaría de Provincias y Municipios -todas dependientes del Ministerio Del Interior, Obras Públicas Y Vivienda- a dictar las normas de procedimiento que resulten necesarias a los fines de aplicar el predicho Reglamento General.
- **Decisión Administrativa 797/16**, del 04/08/16. Modificase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional - Recursos Humanos, para el Ejercicio 2016.
- **Decisión Administrativa 6/18**, del 15/01/18. Ley 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018. Distributivo.
- **Decisión Administrativa 300/18**, del 12/03/18. En virtud de esta Decisión, el Jefe de Gabinete de Ministros aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo y segundo nivel operativo del Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con el Organigrama y las



## Auditoría General de la Nación

Responsabilidades Primarias y Acciones que como Anexos integran esta Decisión.

- **Decisión Administrativa 449/19**, 31/05/19. Apruébase el Presupuesto Consolidado del Sector Publico Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- **Convenios Específicos.**



## ANEXO II

### DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta los objetivos del programa, los resultados alcanzados en el análisis de la distribución presupuestaria y las necesidades poblacionales a satisfacer por el programa según los datos estadísticos de censo 2010, se efectuó un análisis de las siguientes variables:

- Monto devengado por provincia en el periodo en análisis.
- Vulnerabilidad de cada provincia en lo que refiere a las necesidades a satisfacer por el programa.
- Cantidad de acuerdos por provincia en el periodo en análisis.
- Cantidad de convenios firmados en el marco del programa en análisis.

Resultando como provincias a auditar:

- ✓ Salta
- ✓ Buenos Aires
- ✓ Tucumán
- ✓ Chaco

Siendo el detalle de los ACUs y obras a analizar en cada provincia el siguientes (cuadros 19):

**Cuadro 19**

Cantidad de obras a auditar en cada provincia		
Provincia	Muestra	Obras
Salta	9	2
Buenos Aires	7	2
Tucumán	3	2
Chaco	9	2
<b>Totales</b>	<b>28</b>	<b>8</b>



### ANEXO III

## ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL – ANEXO I RESOLUCIÓN 9-E/17

El 05/07/17, la SVyH mediante la Resolución 9-E/17 aprueba los Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social, aplicable a los Convenios Particulares que se ejecuten en el marco del “Plan Nacional de Vivienda”.

Los estándares se encuentran determinados para las tres líneas de acción y en esta edición (Revisión 2017) en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no sólo se efectuó una actualización normativa, sino que fue enfocada sobre todo a mejorar la respuesta de la vivienda a las condiciones climáticas y a la reducción del consumo de energía, contribuyendo así a disminuir el gasto de las familias, a mejorar su calidad de vida y en colaborar en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y contaminación ambiental.

Los principales cambios con relación a la última edición (2006) son:

1. Requisitos de habitabilidad: Pautas de diseño teniendo en cuenta las zonas bioclimáticas y las Recomendaciones de la norma IRAM 11603.
2. Transmitancia térmica: Exigencia del nivel  $b^{40}$  en lo que respecta a los valores del  $k^{41}$  de muros y techos según la norma IRAM 11605.
3. Requisitos de durabilidad: Cambio de material de las (aberturas, ventanas y postigones) de chapa galvanizada, aluminio o PVC utilizando DVH<sup>42</sup> si la Zona Bioclimática lo requiere.
4. En Anexos:
  - Actualización de las normas de cubiertas, carpinterías, desagües Pluviales y cloacales.
  - Se incorporan cuadros de pendientes mínimas para cubiertas.
  - Se agrega anexo de instalaciones eléctricas.
  - Se agrega anexo de energías renovables.

---

<sup>40</sup> Grado de confort higrotérmico

<sup>41</sup> Coeficiente de transmisión térmica.

<sup>42</sup> Doble Vidriado Hermético.



## Auditoría General de la Nación

- Se incorporan las normativas de: selladores, membranas, pinturas.

Los Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social en esta edición, contemplan los siguientes aspectos:

1. La localización.
2. El diseño urbano.
3. Diseño del conjunto.
4. La vivienda.



## ANEXO IV

### INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se expone la información Presupuestaria, las Metas y los Indicadores del Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (Cuadros 25 a 37).

**Cuadro 20**

Ejercicio	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Devengado/ crédito inicial %	Devengado/ crédito vigente %	Pagado \$
2018	22.597.387.212,00	23.294.413.275,00	23.083.644.212,14	102,15	99,10	18.735.527.606,78
2019	18.628.359.745,00	21.253.117.969,00	20.051.263.944,72	107,64	94,34	14.422.892.408,74
2018/2019	41.225.746.957,00	44.547.531.244,00	43.134.908.206,86	104,63	96,83	33.158.420.015,52

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

**Cuadro 21**

TOTALES POR INCISO				
EJERCICIO 2018				
Inciso	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Pagado \$
1-Gastos en personal	33.966.864,00	95.195.855,00	91.867.149,45	91.562.865,27
2-Bienes de consumo	85.853.200,00	258.297,00	174.172,03	174.172,03
3-Servicios no personales	49.364.179,00	44.147.497,00	26.696.665,08	24.464.840,36
4-Bienes de uso	0,00	60.000,00	4.160,00	4.160,00
5-Transferencias	22.428.202.969,00	23.154.751.626,00	22.964.902.115,58	18.619.321.569,12
Totales	22.597.387.212,00	23.294.413.275,00	23.083.644.262,14	18.735.527.606,78
EJERCICIO 2019				
1-Gastos en personal	292.556.970,00	271.725.968,00	256.894.188,60	249.377.660,68
2-Bienes de consumo	2.300.000,00	2.518.000,00	340.819,32	340.819,32
3-Servicios no personales	72.581.332,00	96.863.543,00	50.510.596,16	49.050.585,97
4-Bienes de uso	42.683.710,00	42.683.710,00	31.624,98	31.624,98
5-Transferencias	18.218.237.733,00	20.839.326.748,00	19.743.486.715,66	14.124.091.717,79
Totales	18.628.359.745,00	21.253.117.969,00	20.051.263.944,72	14.422.892.408,74
EJERCICIO 2018 - 2019				
1-Gastos en personal	326.523.834,00	366.921.823,00	348.761.338,05	340.940.525,95
2-Bienes de consumo	88.153.200,00	2.776.297,00	514.991,35	514.991,35
3-Servicios no personales	121.945.511,00	141.011.040,00	77.207.261,24	73.515.426,33
4-Bienes de uso	42.683.710,00	42.743.710,00	35.784,98	35.784,98



## Auditoría General de la Nación

TOTALES POR INCISO				
5-Transferencias	40.646.440.702,00	43.994.078.374,00	42.708.388.831,24	32.743.413.286,91
<b>Totales</b>	<b>41.225.746.957,00</b>	<b>44.547.531.244,00</b>	<b>43.134.908.206,86</b>	<b>33.158.420.015,52</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

**Cuadro 22**

TRANSFERENCIAS - TOTALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
EJERCICIO 2018				
Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Pagado \$
11- Tesoro Nacional	66.620.459,00	246.905.732,00	133.222.778,05	113.486.669,15
15- Crédito Interno	22.428.202.969,00	22.260.475.969,00	22.163.539.725,83	17.835.159.179,37
21- Transferencias Externas	0,00	1.982.000,00	1.942.459,43	1.942.459,43
22- Crédito Externo	102.563.784,00	785.049.574,00	784.939.298,83	784.939.298,83
<b>Totales</b>	<b>22.597.387.212,00</b>	<b>23.294.413.275,00</b>	<b>23.083.644.262,14</b>	<b>18.735.527.606,78</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

EJERCICIO 2019				
Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Pagado \$
11- Tesoro Nacional	18.583.388.267,00	16.671.096.684,00	15.517.361.139,63	9.888.989.603,65
15- Crédito Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
21- Transferencias Externas	44.971.478,00	44.971.478,00	1.460.368,40	1.460.368,40
22- Crédito Externo	0,00	4.537.049.807,00	4.532.442.436,69	4.532.442.436,69
<b>Totales</b>	<b>18.628.359.745,00</b>	<b>21.253.117.969,00</b>	<b>20.051.263.944,72</b>	<b>14.422.892.408,74</b>
EJERCICIO 2018/2019				
11- Tesoro Nacional	18.650.008.726,00	16.918.002.416,00	15.650.583.917,68	10.002.476.272,80
15- Crédito Interno	22.428.202.969,00	22.260.475.969,00	22.163.539.725,83	17.835.159.179,37
21- Transferencias Externas	44.971.478,00	46.953.478,00	3.402.827,83	3.402.827,83
22- Crédito Externo	102.563.784,00	5.322.099.381,00	5.317.381.735,52	5.317.381.735,52
<b>Totales</b>	<b>41.225.746.957,00</b>	<b>44.547.531.244,00</b>	<b>43.134.908.206,86</b>	<b>33.158.420.015,52</b>



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 23

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS – TOTALES POR ACTIVIDAD				
EJERCICIO 2018				
Actividad	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Pagado \$
42 - “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”	20.805.726.953,00	20.357.077.333,00	20.294.082.168,85	16.267.829.667,35
EJERCICIO 2019				
42 - “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”	5.032.923.776,00	6.087.523.776,00	4.697.787.093,37	4.073.460.449,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

Cuadro 24

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS - TOTALES POR PROVINCIA – EJERCICIO 2018				
Ubicación Geográfica	\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado	\$ Pagado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	392.770.186,00	503.770.186,00	484.980.379,83	418.167.566,90
Buenos Aires	2.341.816.780,00	1.321.816.780,00	682.676.263,01	592.382.627,65
Catamarca	255.025.297,00	335.025.297,00	336.064.848,88	311.938.275,87
Córdoba	537.408.262,00	297.408.262,00	165.165.150,13	145.045.955,46
Corrientes	368.994.921,00	368.994.921,00	473.224.570,21	349.240.090,82
Chaco	675.838.100,00	619.202.100,00	450.495.981,30	411.743.045,94
Chubut	309.177.837,00	224.721.308,00	196.660.348,65	192.103.263,01
Entre Ríos	1.060.990.520,00	1.010.990.520,00	1.091.236.442,98	877.617.761,39
Formosa	314.213.180,00	314.213.180,00	310.283.399,80	260.739.504,39
Jujuy	183.923.208,00	268.494.850,00	429.167.035,85	425.225.364,95
La Pampa	63.785.366,00	123.785.366,00	118.111.457,10	116.085.361,37
La Rioja	282.343.673,00	232.343.673,00	185.550.564,46	173.741.747,96
Mendoza	600.606.453,00	600.606.453,00	1.028.893.025,98	865.870.624,54
Misiones	732.723.849,00	532.723.849,00	316.127.473,41	293.973.684,72
Neuquén	270.366.005,00	370.366.005,00	787.502.149,18	690.498.488,54
Río Negro	496.785.963,00	496.785.963,00	404.985.554,73	363.594.378,16
Salta	624.851.281,00	624.851.281,00	716.775.819,64	702.542.040,61
San Juan	365.948.415,00	365.948.415,00	314.711.341,52	297.020.463,70
San Luis	148.480.631,00	98.480.631,00	0,00	0,00
Santa Cruz	232.300.183,00	192.300.183,00	128.431.682,31	52.000.931,04
Santa Fe	685.066.168,00	485.066.168,00	303.273.009,37	254.431.608,27
Santiago del Estero	401.473.374,00	401.473.374,00	471.956.211,06	469.074.034,01
Tucumán	336.285.795,00	336.285.795,00	686.377.574,94	310.314.131,82
Tierra del Fuego	124.551.506,00	124.551.506,00	211.431.884,51	209.778.716,23
Nacional (*)	9.000.000.000,00	10.106.871.267,00	10.000.000.000,00	7.484.700.000,00
<b>Total</b>	<b>20.805.726.953,00</b>	<b>20.357.077.333,00</b>	<b>20.294.082.168,85</b>	<b>16.267.829.667,35</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

Nota: (\*) Se corresponde con transferencias a Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional No Financiero para financiar Gastos de Capital sin afectación específica a ninguna provincia.



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 25

<b>INCISO 5 – TRANSFERENCIAS - TOTALES POR PROVINCIA – EJERCICIO 2019</b>				
<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>\$ Cred. Inicial</b>	<b>\$ Cred. Vigente</b>	<b>\$ Devengado</b>	<b>\$ Pagado</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	411.109.550,00	506.109.550,00	271.659.384,23	179.092.642,51
Buenos Aires	1.805.830.366,00	1.345.830.366,00	745.592.885,79	702.365.883,11
Catamarca	142.663.630,00	542.663.630,00	337.340.494,54	324.675.742,80
Córdoba	0,00	2.000.000,00	73.140.845,69	42.810.994,13
Corrientes	331.187.145,00	431.187.145,00	528.291.999,84	528.058.485,96
Chaco	0,00	0,00	263.369.264,25	263.369.264,25
Chubut	0,00	0,00	37.007.064,90	37.007.064,90
Entre Ríos	0,00	47.000.000,00	282.995.831,86	215.827.751,58
Formosa	272.555.060,00	272.555.060,00	216.776.881,27	112.807.293,29
Jujuy	221.506.130,00	221.506.130,00	235.323.385,29	219.963.281,70
La Pampa	0,00	0,00	97.909.002,15	9.697.833,03
La Rioja	0,00	0,00	106.059.256,11	106.059.256,11
Mendoza	0,00	0,00	128.979.819,70	86.307.509,90
Misiones	0,00	0,00	59.865.934,38	59.566.692,83
Neuquén	521.635.690,00	521.635.690,00	552.700.204,07	527.411.015,23
Río Negro	436.528.305,00	436.528.305,00	177.957.042,41	137.841.252,07
Salta	0,00	70.000.000,00	301.862.210,87	250.978.237,50
San Juan	85.955.915,00	586.555.915,00	43.147.331,20	37.790.121,53
Santa Cruz	237.241.470,00	237.241.470,00	68.342.971,81	68.342.971,81
Santa Fe	0,00	0,00	15.585.873,66	9.607.746,25
Santiago del Estero	193.017.420,00	493.017.420,00	96.963.503,53	96.963.503,53
Tucumán	248.109.580,00	248.109.580,00	16.004.721,63	16.004.721,63
Tierra del Fuego	125.583.515,00	125.583.515,00	40.911.184,19	40.911.184,19
<b>Total General</b>	<b>5.032.923.776,00</b>	<b>6.087.523.776,00</b>	<b>4.697.787.093,37</b>	<b>4.073.460.449,84</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

Cuadro 26

<b>EJERCICIO 2018 – INCISO 5 – TRANSFERENCIAS - TOTALES POR PARTIDA</b>				
<b>Partida</b>	<b>Crédito Inicial \$</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>Pagado \$</b>
524-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro.	112.154.545,00	27.698.016,00	26.416.604,53	16.378.947,90
559- Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional. Transf. Fondos Fiduc. Y Otros Entes SPNnoF p/Gs.de Capital	9.000.000.000,00	10.187.871.267,00	10.000.000.000,00	7.484.700.000,00
581- Transferencias a Gobiernos Provinciales para financiar gastos de Capital	8.682.056.467,00	8.386.628.109,00	8.558.535.693,78	7.477.585.753,13
586- Transferencias a Gobiernos Provinciales para financiar gastos de Capital	3.011.515.941,00	1.754.879.941,00	1.709.129.870,54	1.289.164.966,32
Totales	20.805.726.953,00	20.357.077.333,00	20.294.082.168,85	16.267.829.667,35
<b>EJERCICIO 2019 – INCISO 5 – TRANSFERENCIAS - TOTALES POR PARTIDA</b>				



## Auditoría General de la Nación

524-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro.	40.665.657,00	95.665.657,00	100.779.098,41	10.961.763,49
581- Transferencias a Gobiernos Provinciales para financiar gastos de Capital	4.131.136.132,00	5.346.136.132,00	4.009.312.928,81	3.615.995.942,87
586- Transferencias a Gobiernos Provinciales para financiar gastos de Capital	861.121.987,00	645.721.987,00	587.695.066,15	446.502.743,48
Totales	5.032.923.776,00	6.087.523.776,00	4.697.787.093,37	4.073.460.449,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.

**Cuadro 27**

<b>METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES (+)</b>		
<b>Ejercicio 2018</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>INDICADORES:</b>		
Cobertura Territorial Municipal mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	75,00
Cobertura Territorial Provincial mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	95,00
<b>METAS:</b>		
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	80.000
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	27.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	2.000
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	318
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional Terminado	10.000
<b>PRODUCCIÓN BRUTA:</b>		
Construcción de Viviendas	Viviendas en Construcción	60.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda en Ejecución	5.000
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra en Ejecución	730
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional en Ejecución	11.000
<b>Ejercicio 2019</b>		
<b>INDICADORES:</b>		
Cobertura Territorial Municipal mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	65,00
Cobertura Territorial Provincial mediante la Construcción de Viviendas y Mejoramientos	Porcentaje	100,00
Porcentaje de población que vive en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular (ODS 11.1.1)	Porcentaje	3
<b>METAS:</b>		
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	40.000
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	23.000
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	371
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	261
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional Terminado	17.805
<b>PRODUCCIÓN BRUTA:</b>		
Construcción de Viviendas	Viviendas en Construcción	64.662
Construcción de Viviendas  a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda en Ejecución	1.500
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra en Ejecución	594
Ejecución de Obra de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional en Ejecución	21.305

Fuente: Ejercicio 2018 Ley 27.431 – Ejercicio 2019 Ley 27.467

(\*) NOTA: Las Metas son proyectadas a nivel Programa/país, sin desagregado territorial ni de Actividad.



Auditoría General de la Nación

Distribución de la Actividad 42 y partidas 524 y 581

Cuadro 28

EJERCICIO 2018 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Neuquén	242.148.451,00	342.148.451,00	773.460.888,35	689.736.426,76
Salta	624.139.058,00	624.139.058,00	716.775.819,64	702.542.040,61
Tucumán	309.317.799,00	309.317.799,00	677.163.537,45	301.100.094,33
Mendoza	597.853.087,00	597.853.087,00	623.033.982,97	596.584.637,07
Entre Ríos	375.542.016,00	475.542.016,00	520.338.250,00	476.336.764,92
CABA	392.770.186,00	422.770.186,00	484.980.379,83	418.167.566,90
Santiago del Estero	384.859.168,00	384.859.168,00	469.596.620,06	467.938.159,01
Corrientes	364.679.649,00	364.679.649,00	454.214.197,16	330.229.717,77
Jujuy	168.418.737,00	252.990.379,00	418.986.920,73	415.420.624,83
Río Negro	490.006.470,00	490.006.470,00	398.655.927,48	357.264.750,91
Chaco	520.627.140,00	520.627.140,00	397.572.903,00	358.819.967,64
Buenos Aires	1.271.530.558,00	921.530.558,00	393.581.550,86	350.792.662,39
Catamarca	241.670.949,00	321.670.949,00	331.191.760,66	307.065.187,65
Misiones	732.235.147,00	532.235.147,00	316.127.473,41	293.973.684,72
Formosa	314.213.180,00	314.213.180,00	310.283.399,80	260.739.504,39
San Juan	309.592.520,00	309.592.520,00	284.316.226,23	268.035.162,30
Santa Fe	420.961.191,00	320.961.191,00	225.123.001,76	191.030.173,76
Tierra del Fuego	124.006.505,00	124.006.505,00	211.431.884,51	209.778.716,23
Chubut	302.782.094,00	218.325.565,00	190.397.946,25	185.840.860,61
La Rioja	278.085.175,00	228.085.175,00	184.957.204,46	173.741.747,96
La Pampa	63.689.538,00	123.689.538,00	118.111.457,10	116.085.361,37
Santa Cruz	125.790.668,00	125.790.668,00	84.650.966,60	22.740.888,90
Córdoba	1.795.353,00	1.795.353,00	0,00	0,00
San Luis	137.496.373,00	87.496.373,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>8.794.211.012,00</b>	<b>8.414.326.125,00</b>	<b>8.584.952.298,31</b>	<b>7.493.964.701,03</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos relevados de e-Sidif – BI  
Ejercicio 2018 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Provincia



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 29

Partida Presupuestaria	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)	Deven / Crédito Inicial %	Deven / Crédito Vigente %
524 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	112.154.545,00	27.698.026,00	26.416.604,53	16.378.947,90	23,55	95,37
581 – Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.682.056.467,00	8.386.628.109,00	8.558.535.693,78	7.477.585.753,13	98,58	102,05
<b>Total general</b>	<b>8.794.211.012,00</b>	<b>8.414.326.125,00</b>	<b>8.584.952.298,31</b>	<b>7.493.964.701,03</b>	<b>97,62</b>	<b>102,03</b>

Fuente: e-Sidif / BI

Ejercicio 2018 – Ejercicio 2018 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Partida presupuestaria.

Cuadro 30

EJERCICIO 2019 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581				
Ubicación Geográfica	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)
Neuquén	520.719.280,00	520.719.280,00	552.700.204,07	527.411.015,23
Salta	0,00	70.000.000,00	301.862.210,87	250.978.237,50
Tucumán	245.206.720,00	245.206.720,00	14.077.088,55	14.077.088,55
Mendoza	0,00	0,00	128.979.819,70	86.307.509,90
Entre Ríos	0,00	0,00	71.868.535,15	71.868.535,15
CABA	411.109.550,00	506.109.550,00	271.659.384,23	179.092.642,51
Santiago del Estero	183.002.465,00	483.002.465,00	95.751.903,53	95.751.903,53
Corrientes	272.265.195,00	372.265.195,00	528.291.999,84	528.058.485,96
Jujuy	221.506.130,00	221.506.130,00	235.323.385,29	219.963.281,70
Río Negro	420.309.990,00	420.309.990,00	163.343.233,18	123.227.442,84
Chaco	0,00	0,00	246.894.651,86	246.894.651,86
Buenos Aires	1.129.594.884,00	934.594.884,00	552.256.882,64	546.463.341,06
Catamarca	123.348.330,00	523.348.330,00	336.455.210,14	323.790.458,40
Misiones	0,00	0,00	59.865.934,38	59.566.692,83
Formosa	272.555.060,00	272.555.060,00	216.776.881,27	112.807.293,29
San Juan	55.682.310,00	555.682.310,00	31.859.152,00	28.529.245,81
Santa Fe	0,00	0,00	10.352.064,86	8.607.563,70
Tierra del Fuego	125.583.515,00	125.583.515,00	40.911.184,19	40.911.184,19
Chubut	0,00	0,00	37.007.064,90	37.007.064,90
La Rioja	0,00	0,00	106.059.256,11	106.059.256,11
La Pampa	0,00	0,00	97.909.002,15	9.697.833,03
Santa Cruz	190.918.360,00	190.918.360,00	9.886.978,31	9.886.978,31
Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00
San Luis	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>4.171.801.789,00</b>	<b>5.441.801.789,00</b>	<b>4.110.092.027,22</b>	<b>3.626.957.706,36</b>



## Auditoría General de la Nación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos relevados de e-Sidif – BI

Ejercicio 2019 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Provincia

**Cuadro 31**

Partida Presupuestaria	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Pagado (\$)	Devengado / Crédito Inicial %	Devengado / Crédito Vigente %
524 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	40.665.657,00	95.665.657,00	100.779.098,41	10.961.763,49	247,82	105,34
581 – Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.131.136.132,00	5.346.136.132,00	4.009.312.928,81	3.615.995.942,87	97,05	74,99
<b>Total general</b>	<b>4.171.801.789,00</b>	<b>5.441.801.789,00</b>	<b>4.110.092.027,22</b>	<b>3.626.957.706,36</b>	<b>98,52</b>	<b>75,52</b>

Fuente: e-Sidif / BI

Ejercicio 2019 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Partida presupuestaria.

**Cuadro 32**

EJERCICIOS 2018 - 2019 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581			
Ubicación Geográfica	Devengado 2018 (\$)	Devengado 2019 (\$)	Devengado 2018/2019 (\$)
Neuquén	773.460.888,35	552.700.204,07	1.326.161.092,42
Salta	716.775.819,64	301.862.210,87	1.018.638.030,51
Tucumán	677.163.537,45	14.077.088,55	691.240.626,00
Mendoza	623.033.982,97	128.979.819,70	752.013.802,67
Entre Ríos	520.338.250,00	71.868.535,15	592.206.785,15
CABA	484.980.379,83	271.659.384,23	756.639.764,06
Santiago del Estero	469.596.620,06	95.751.903,53	565.348.523,59
Corrientes	454.214.197,16	528.291.999,84	982.506.197,00
Jujuy	418.986.920,73	235.323.385,29	654.310.306,02
Río Negro	398.655.927,48	163.343.233,18	561.999.160,66
Chaco	397.572.903,00	246.894.651,86	644.467.554,86
Buenos Aires	393.581.550,86	552.256.882,64	945.838.433,50
Catamarca	331.191.760,66	336.455.210,14	667.646.970,80
Misiones	316.127.473,41	59.865.934,38	375.993.407,79
Formosa	310.283.399,80	216.776.881,27	527.060.281,07
San Juan	284.316.226,23	31.859.152,00	316.175.378,23
Santa Fe	225.123.001,76	10.352.064,86	235.475.066,62
Tierra del Fuego	211.431.884,51	40.911.184,19	252.343.068,70
Chubut	190.397.946,25	37.007.064,90	227.405.011,15
La Rioja	184.957.204,46	106.059.256,11	291.016.460,57
La Pampa	118.111.457,10	97.909.002,15	216.020.459,25
Santa Cruz	84.650.966,60	9.886.978,31	94.537.944,91

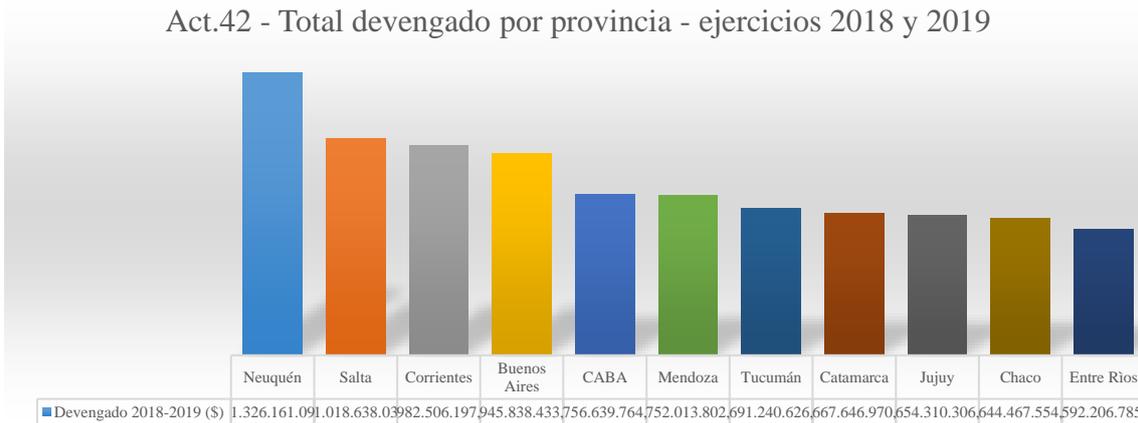


Auditoría General de la Nación

EJERCICIOS 2018 - 2019 – ACTIVIDAD 42 – PARTIDAS 524 Y 581			
Ubicación Geográfica	Devengado 2018 (\$)	Devengado 2019 (\$)	Devengado 2018/2019 (\$)
Córdoba	0,00	0,00	0,00
San Luis	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>8.584.952.298,31</b>	<b>4.110.092.027,22</b>	<b>12.695.044.325,53</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos relevados de e-Sidif – BI  
Ejercicios 2018 y 2019 – Prog.38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” Act 42 – “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Apertura por Provincia

Act.42 - Total devengado por provincia - ejercicios 2018 y 2019



**ANÁLISIS DE LAS RENDICIONES Y LOS DESEMBOLSOS**

Este contenido muestra, de manera detallada, lo expuesto en los hallazgos del cuerpo del informe y están sustentados en la evidencia encontrada durante la fase de ejecución de la auditoría.

Se incluyen tablas por provincia con los aspectos abarcados y observados que se incluyeron en la matriz de planificación:

**Cuadro 33**

<b>ACUs Provincia de Tucumán</b>			
ACU / Hallazgos	1417/15	1502/14	759/13
Presentan demoras excesivas en la presentación de las rendiciones de fondos nacionales una vez recibido el anticipo financiero / primer desembolso.	SI	SI	SI
Los plazos contractuales de obra cumplieron el plazo inicial establecido en el Convenio.	SI	SI	NO
Se detectaron atrasos significativos en las transferencias de Nación al IPV a pesar de haber cumplido con la rendición de cuentas y los porcentajes rendidos para la habilitación del siguiente desembolso.	NO	NO	NO
Entre el monto original del contrato y el monto final se observa un incremento considerable producto de las readecuaciones de precios por RES 62/16.	NO	NO	NO
La obra estuvo paralizada por un tiempo considerable o el avance es ficticio	No se pudo determinar con exactitud	No se pudo determinar con exactitud	No se pudo determinar con exactitud
Tiempo transcurrido entre la recepción de fondos y el inicio de la obra (días) (Min, Max)	(-196,449)	158	(-208,214)
Readecuaron los montos de la obra (Res 62/2016)	SI	SI	SI
Readecuaron los montos de la obra (adhesión a UVIs) / Año adhesión	NO	NO	NO
Obra finalizada en tiempo y forma	SI (sin actas de recepción provisoria)	SI (sin actas de recepción provisoria)	NO
Pasaron al Convenio Nación Fideicomisos	NO	NO	NO
Duración total de la Obra (meses)	73	12	52-62

**NOTA:** Los valores negativos indican que las obras fueron iniciadas antes de la recepción de los fondos, financiándose transitoriamente con fuentes distintas a la nacional.



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 34

ACUs provincia de Buenos Aires							
ACU / Hallazgos	422/15	424/15	436/15	4279022/16	2093/15	260/15	3055557/16
Presentan demoras excesivas en la presentación de las rendiciones de fondos nacionales	SI	SI	SI	SI	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	NO
Los plazos contractuales de obra cumplieron el plazo inicial establecido en el Convenio.	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	NO	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información
Se detectaron atrasos significativos en las transferencias de Nación al IPV a pesar de haber cumplido con la rendición de cuentas y los porcentajes rendidos para la habilitación del siguiente desembolso.	SI	SI	SI	SI	No se pudo determinar por falta de información	SI	SI
Entre el monto original del contrato y el monto final se observa un incremento considerable producto de las readecuaciones de precios por RES 62/16 y adhesión a sistema UVIs	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Tiempo transcurrido entre la recepción de fondos y el inicio de la obra (días)	73	156	2	153	182	75	208
La obra estuvo paralizada por un tiempo considerable o el avance es ficticio	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	SI	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	SI	No se pudo determinar por falta de información
Readecuaron los montos de la obra (Res 62/2016)	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Readecuaron los montos de la obra (adhesión a UVIs) / Año adhesión	SI / 2019	SI / 2019	SI / 2020	SI / 2019	NO	NO	NO
Pasó al Convenio Nación Fideicomisos	NO	SI / 2018	NO	SI / 2018	NO	SI / 2019	NO
Entró al Programa RECONSTRUIR / fecha	NO	NO	NO	SI / 2021	NO	SI / 2022	NO
Obra finalizada en tiempo y forma	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Duración total de la Obra (meses)	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	49-96	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 35

ACUs Provincia de Salta								
ACU / Hallazgos	4545872/16	4545844/16	4545661/16	884/15	517169/17	3931917/16	3844287/17	1806/14 (consta de 4 proyectos)
Presentan demoras excesivas en la presentación de las rendiciones de fondos nacionales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Los plazos contractuales de obra no cumplieron el plazo inicial establecido en el Convenio.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se detectaron atrasos significativos en las transferencias de Nación al IPV a pesar de haber cumplido con la rendición de cuentas y los porcentajes rendidos para la habilitación del siguiente desembolso.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Entre el monto original del contrato y el monto final se observa un incremento considerable producto de las readecuaciones de precios por RES 62/16 y adhesión a sistema UVIs	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI
Duración total de la Obra (meses)	43	12	39	69	41	43	49	57/34/35/71
Tiempo transcurrido entre la recepción de fondos y el inicio de la obra (días)	48	53	68	48	13	66	33	203/70/70/19
La obra estuvo paralizada por un tiempo considerable o el avance es ficticio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Readecuaron los montos de la obra (Res 62/2016)	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
Readecuaron los montos de la obra (adhesión a UVIs) / Año adhesión	SI / 2018	SI / 2020	SI / 2018	SI / 2021	SI / 2021	SI / 2021	SI / 2019	SI / 2020
Obra finalizada en tiempo y forma	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pasó al Convenio Nación Fideicomisos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



Auditoría General de la Nación

Cuadro 36

ACUs Provincia Chaco									
ACU / Hallazgos	450/13	527/13	678/13	1902/14	1904/14	1905/15	634/15	892/15	218/14
Presentan demoras excesivas en la presentación de las rendiciones de fondos nacionales	SI	No se pudo determinar por falta de información	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Los plazos contractuales de obra cumplieron el plazo inicial establecido en el Convenio.	NO en la mayoría	No se pudo determinar por falta de información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Se detectaron atrasos significativos en las transferencias de Nación al IPV a pesar de haber cumplido con la rendición de cuentas y los porcentajes rendidos para la habilitación del siguiente desembolso.	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información
Entre el monto original del contrato y el monto final se observa un incremento considerable producto de las readecuaciones de precios por RES 62/16 y/o adhesión a sistema UVIS	NO	No se pudo determinar por falta de información	NO	NO	NO	SI	SI	No se pudo determinar por falta de información	NO
Duración total de la Obra	Esta obra contiene 5 proyectos, en 3 de ellos la duración era entre 13 y 51 meses. Otro fue rescindido y uno finalizó en tiempo y forma.	Los proyectos que finalizaron lo hicieron con enormes demoras (el máximo de 120 meses)	Esta obra contiene 4 proyectos, en 2 de ellos la duración era de 13 meses, otro de 64 meses. Uno de los proyectos se encuentra aún Paralizado.	Aproximadamente 6 años	Aproximadamente 6 años	31 meses	104 meses	Esta obra contiene 34 proyectos, de los cuales sólo 3 de ellos están finalizados. De los otros proyectos 6 de ellos se encuentran en estado "Ejecución" y los restantes en análisis a la fecha (21/2/2024)	Esta obra contiene 3 proyectos, en 2 de ellos la duración era de 71 meses. Otro sigue en ejecución al día de la fecha (20/2/2024). Lleva 112 meses



Auditoría General de la Nación

ACUs Provincia Chaco									
ACU / Hallazgos	450/13	527/13	678/13	1902/14	1904/14	1905/15	634/15	892/15	218/14
Tiempo transcurrido entre la recepción de fondos y el inicio de la obra (días)	En término	No se puede calcular por falta de datos	30	La obra inició antes del ingreso del primer desembolso	La obra inició antes del ingreso del primer desembolso	Se inició la obra antes del primer desembolso	Se inició la obra antes del primer desembolso	Se inició la obra antes del primer desembolso	124
La obra estuvo paralizada por un tiempo considerable o el avance es ficticio	SI, en la mayoría de los proyectos que integraban la obra completa.	SI, en la mayoría de los proyectos que integraban la obra completa (63,15%)	Si, en dos de ellos.	No se pudo determinar por falta de información	No se pudo determinar por falta de información	SI	SI	SI	No se pudo determinar por falta de información
Readecuaron los montos de la obra (Res 62/2016)	SI	SI, en aquellos proyectos que se terminaron las obras.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Readecuaron los montos de la obra (adhesión a UVIs) / Año adhesión	NO	No se pudo determinar por falta de información	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Obra finalizada en tiempo y forma	SI (sin actas de recepción provisoria)	NO	NO	NO	NO	SI (sin acta de recepción provisoria)	NO	NO en su mayoría	NO
Pasó al Convenio Nación Fideicomisos	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI



## ANEXO VI

### SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

CIVITAS es el sistema utilizado en el control interno y cuenta con la siguiente información por pestaña:

1. Obras: Se listan las obras en un formato de tabla y un menú de filtros a aplicar a conveniencia. Esta tabla contiene datos básicos como ser código presupuestario, ACU, ubicación de la obra, obra y Monto Transferido por Nación, entre otros datos (ilustración 4).

Ilustración 4

Código Presupuestario	ACU	Ubicación	Obra	M.T Nación	Saldo	FIDOP	Avance %	Programa	Asa
0-04-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-1	80215	Chao Comandante Fernández Presidencia Roque Sáenz Peña	9 35 Viviendas (PV)	24.371.709,87	12.044.260,21	20/715	% FIS: 47,28 % FNI: 55,58 UP:2020	NACION FIDEICOMISOS	8022015
0-04-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-2	80215	Chao Comandante Fernández Presidencia Roque Sáenz Peña	9 34 Viviendas (PV)	23.724.842,18	11.073.895,29	20/715	% FIS: 50,91 % FNI: 52,32 UP:2020	NACION FIDEICOMISOS	8022015
0-04-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-3	80215	Chao Comandante Fernández Presidencia Roque Sáenz Peña	9 14 Viviendas (PV)	9.715.920,60	2.556.407,70	20/715	% FIS: 74,15 % FNI: 72,89 UP:2021	NACION FIDEICOMISOS	8022015
1-048-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-4	80215	Chao Comandante Fernández Presidencia Roque Sáenz Peña	9 16 Viviendas (PV)	11.472.036,44	1.403.816,45	20/715	% FIS: 68,86 % FNI: 68,86 UP:2021	NACION FIDEICOMISOS	8022015
1-048-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-5	80215	Chao General Guemes Juan Jose Castell	9 40 Viviendas (PV)	31.817.358,41	1.877.171,81	20/715	% FIS: 100,00 % FNI: 94,00 UP:2021	NACION FIDEICOMISOS	8022015
1-048-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-6	80215	Chao General Guemes Juan Jose Castell	9 40 Viviendas (PV)	28.820.978,37	13.916.286,03	20/715	% FIS: 43,96 % FNI: 48,81 UP:2020	NACION FIDEICOMISOS	8022015
1-048-NACION FIDEICOMISOS SIN T.DIEND 1-Chao-802-15-7	80215	Chao General Guemes Juan Jose Castell	9 40 Viviendas (PV)	28.916.233,34	2.249.407,89	20/715	% FIS: 98,00 % FNI: 82,14 UP:2021	NACION FIDEICOMISOS	8022015
1-048-NACION FIDEICOMISOS	80215	Chao	9 40 Viviendas	23.916.855,59	3.945.947,45	20/715	% FIS: 53,65	NACION FIDEICOMISOS	8022015

Seleccionando una obra en particular, se despliega una pantalla con varias solapas que reúne información resumida de la misma. A continuación, se muestra una captura donde se puede observar una organización en solapas: Obra, Presupuesto, Locación, Detalle de transferencias financieras y Archivos (ilustración 5).



# Auditoría General de la Nación

## Ilustración 5

SV(SVH) NACION FIDEICOMISOS - T.DIGNO 1-Chaco-892/15-5

Obra Presupuesto Locación Detalle de Transferencias Financieras Archivos

Obra	Programa	Piazos
<b>Gestión:</b> SVH <b>Organismo:</b> SV <b>N° Obra:</b> T.DIGNO 1-Chaco-892/15-5 <b>Obra:</b> 80 Viviendas <b>Objeto:</b> <b>Viviendas:</b> 80 <b>Categorización:</b> Arquitectura <b>Código Indec:</b> 22053060	<b>ACU:</b> 892/2015 <b>Programa:</b> NACION FIDEICOMISOS <b>Ejecutor:</b> IPV  <b>Estado:</b> TERMINADA <b>Avance Físico:</b> 100.00% <b>Avance Financiero:</b> 94.06%  <b>Procedimiento:</b> Licitación Pública Nacional <b>Contratista:</b> YAP: SIAL <b>Contratista CUIT:</b> 30708950900 <b>Comitente:</b> INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - CHACO <b>Comitente Cuit:</b> 30999176905	<b>Plazo de obra:</b> 0 meses <b>Inicio de obra Previsto:</b> 26/07/2015 <b>Fin de obra Previsto:</b>

Observaciones

2. Certificaciones: Lista de los certificados correspondientes presentados (ilustración 6).

## Ilustración 6

Listado de Certificados

Programa Prog Original Provincia Destino de Pago Estado ACU Ubicación Mes Cuo Monto-C

Fecha Entrada Fecha Salida Área Destino ACUMAR UVI Plan Región

Programa	Provincia	ACU	Datos del Convenio	Nro.Trámite	Fecha Entrada	Fecha Salida	Monto Certificado	Estado	Area destino	Mes cuo	Nro cuo
0-NACION FIDEICOMISOS TECHO DIGNO 1	Chaco	892/2015	800 Viviendas IPV	EX-2022-48827035-4PH/2021/DMD/DTYH	06/01/2022		0,00	Ingresado	CERTIFICACIONES	may-22	81
0-NACION FIDEICOMISOS TECHO DIGNO 1	Chaco	892/2015	800 Viviendas IPV	EX-2022-45987024-4PH/2021/DMD/DTYH	31/05/2022		0,00	Ingresado	CERTIFICACIONES	abr-22	80
0-NACION FIDEICOMISOS TECHO DIGNO 1	Chaco	892/2015	800 Viviendas IPV	EX-2022-43988076-4PH/2021/DMD/DTYH	30/05/2022		0,00	Ingresado	CERTIFICACIONES	mar-22	79
0-NACION FIDEICOMISOS TECHO DIGNO 1	Chaco	892/2015	800 Viviendas IPV	EX-2022-43988076-4PH/2021/DMD/DTYH	30/05/2022		0,00	Ingresado	CERTIFICACIONES	feb-22	78

3. Liquidaciones: Lista de las liquidaciones correspondientes de cada ACU que se desee consultar (ilustración 7).



# Auditoría General de la Nación

**Ilustración 7**

Programa	Provincia	ACU	TRIEXPAGO	F.Entrada	F.Salida	M.Certificado	M.Liquidado	M.TotalRedet ACU	Area destino	Mes
0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	Buenos Aires Lanús (PV)	424/2015	EX-2010-108670100	05/12/2019	09/12/2019	0.00	18.229.026.82	0.00	NAFISA	nov-19
0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	Buenos Aires Lanús (PV)	424/2015	EX-2010-66914520-APR-SUMIII	19/11/2019	20/11/2019	0.00	27.824.047.70	0.00	NAFISA	oct-19

4. Desembolsos: Detalle de todos los desembolsos correspondientes de cada ACU que se deseé consultar (ilustración 8).

**Ilustración 8**

Datos del Convenio	Programa+TL	ACU	EXPAGO	\$ Parcial	Estado	\$ Girs Presup	\$ Devengado	\$ Devengado	\$ Pagado	\$ Pagado
Buenos Aires Monte Grande MUNICIPAL	0-NACION FIDECOMISOS I RESOLUCION 42	280/2015	EX-2010-0228714	\$ 34.152.987,98	1 - Pagado Pym. 15	28/10/2016	11/11/2016	\$ 34.152.987,98	19/01/2017	\$ 34.152.987,98
Buenos Aires (PV)	0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	280/2015	EX-2010-06403078	\$ 23.870.528,85	1 - Pagado Pym. 18	20/02/2016	02/03/2016	\$ 23.870.528,85	22/05/2016	\$ 23.870.528,85
Buenos Aires (PV)	0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	280/2015	EX-2010-32818542	\$ 14.077.482,99	1 - Pagado Pym. 18	19/07/2016	20/07/2016	\$ 14.077.482,99	02/08/2016	\$ 14.077.482,99
Buenos Aires (PV)	0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	280/2015	EX-2010-63078172	\$ 2.721.293,96	1 - Pagado Pym. 18	08/12/2016	13/12/2016	\$ 2.721.293,96	27/12/2016	\$ 2.721.293,96
Buenos Aires (PV)	0-NACION FIDECOMISOS I CERTIFICADO	280/2015	EX-2010-20499698	\$ 20.538.298,23	1 - Pagado Pym. 2019	12/04/2019	17/04/2019	\$ 20.538.298,23	08/05/2019	\$ 20.538.298,23

El sistema no registra información anterior a ese año como puede visualizarse en la imagen siguiente (ilustración 9)



# Auditoría General de la Nación

## Ilustración 9

https://civitas.minhabitat.gov.ar/certificaciones/ver\_detalle/5485

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Argentina

Obras ▾ Certificaciones ▾ Liquidaciones ▾ Desembolsos ▾

Referencias ▾ Pablo Damian Van Mechele

ID: 5485

Certificado N° 22 - ACU 527/2013 - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA [Volver al listado](#)

PROVINCIA: Chaco DESTINO PAGO: IPV PROGRAMA: TECHO DIGNO (TECHO DIGNO 1)

EXPRE MADRE: EIV-S0110259727013 DESCRIPCIÓN: 527/2013 - 305 Viviendas (IPV)

TRÁMITE	N°	MES	MONTO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ESTADO	AREA DESTINO	AGENTE
TRJ-S0110650990/2015	22	jun-2015	\$ 0,00	14/09/2015	14/09/2015	[C] Saldo	LIQUIDACIONES	Leticia

Detalle del Certificado

El detalle por obra del presente certificado no se encuentra en nuestros registros.  
Sepa disculpar las molestias ocasionadas



## ANEXO VII

### INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MDTyH

Cuadro 37

PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
ACU N°	UBICACIÓN	EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN	INFORMACIÓN OTORGADA POR EL MDTYH
260/15	Monte Grande	EXP-S01:0112540/16	
422/15	Lanús Oeste	EXP-S01:0044469/15	
4279022/16	Malvinas Argentinas	S/D	Sólo está el convenio y algunas solicitudes de gastos y aprobación
2093/15	Wilde	EXP-S01:0000988//19 (orig. exp-s01:0282846/15)	
3055557/16	Pergamino	S/D	Sólo está el convenio y algunas solicitudes de gastos y aprobación
424/15	Lanús Oeste	EXP-S01:0044475/15 (EXP-S02:0007962/18)	
436/15	F. Varela Bosques	EXP-S01:0045818/15	
PROVINCIA DE CHACO			
450/13	Varias ubicaciones	EXP-S01:0000450/13	Parcialmente completo
527/13	Varias ubicaciones	EXP-S01:0259727/13	Parcialmente completo
678/13	Varias ubicaciones	ACU-S01:0000678/13	
1902/14	San Fernando Resistencia	EXP-S02:0000320/17 (exp. mencionado en redeterminación)	Sólo está el convenio y algunas solicitudes de gastos y aprobación
1904/14	B° Gran Toba	EXP-S02:0000214/17 (exp. mencionado en redeterminación)	Sólo está el convenio y algunas solicitudes de gastos y aprobación
1905/14	San Fernando Resistencia	EXP-S02:0104355/16	
218/14	Varias ubicaciones	EXP-S02:0052316/14	
634/15	Liber Gral. S Martín Pampa del indio	EXP-S02:0042549/15	
892/15	Varias ubicaciones		



Auditoría General de la Nación

PROVINCIA DE TUCUMÁN			
1417/15	Tafí Viejo V Mariano Moreno - El Colmenar	EXP-S01:0206950/13	Sólo dos documentos y algunas solicitudes de gastos y aprobación
1502/14	Chicligasta Concepción	EXP-S01:0225660/14	Sólo tres documentos y algunas solicitudes de gastos y aprobación
759/13	Lules El Manantial	EXP-S01:0143441/15	
PROVINCIA DE SALTA			
1362676/18	S Ramon de la Nueva Oran	EXP-S02:0070054/16	
1806/14	Varias	EXP-S01:0255626/14	
3844287/17	Salta Capital	S/D	Sólo está el convenio y algunas solicitudes de gastos y aprobación
3931917/16	Salta Capital	S/D	Sólo hay un cuerpo y algunas solicitudes de gastos y aprobación
4545661/16	Salta Capital	S/D	Sólo Auditoria FONAVI y algunas solicitudes de gastos y aprobación
4545844/16	Salta Capital	S/D	Sólo Auditoria FONAVI y ACU y algunas solicitudes de gastos y aprobación
4545872/16	Salta Capital	S/D	Sólo Auditoria FONAVI y dos determinaciones de UVI y algunas solicitudes de gastos y aprobación
517169/17	Salta Capital	S/D	Sólo Auditoria FONAVI y cuatro determinaciones UVI y algunas solicitudes de gastos y aprobación
884/15	La Caldera Vaqueros	EXP-S01:0066529/15	



## ANEXO VIII

### RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

PROVINCIA DE SALTA – ACU 884/15 y ACU 1806/14



ACU 884/15: Las viviendas terminadas entre el 2021 y 2023 (10 finalizaron en mayo 2021 y 14 en mayo de 2023) presentan deterioro de su pintura exterior



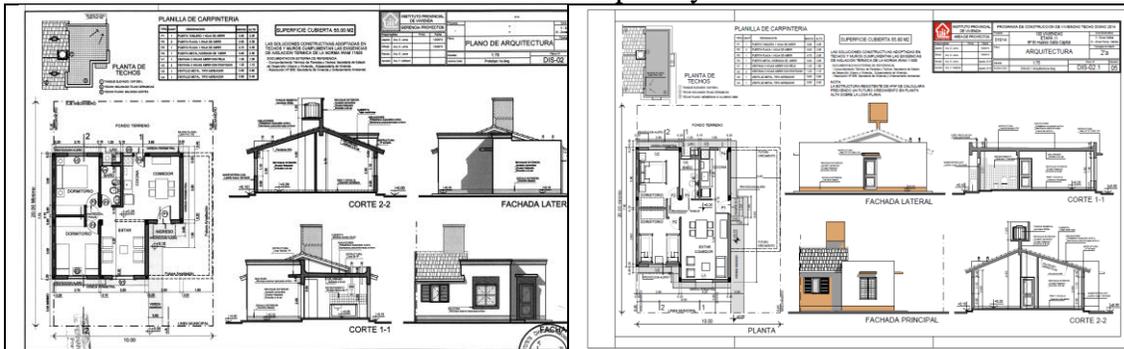
Se observan deterioros en sus frentes y tanques de reserva. Las 108 viviendas correspondientes a Sindicato Empleados Viales - ACU 1806/14 fueron terminadas en enero de 2021.



PROVINCIA DE SALTA – ACU 1806/14 etapas 9 y 11

La tipología difiere con la presentada por la provincia al momento de solicitar el financiamiento y por lo cual se otorgó la factibilidad técnica.

ACU 1806/14 etapas 9 y 11



Plano del proyecto de las viviendas al momento de solicitar su financiación

Plano de las viviendas contruidas



Modelo de vivienda construido en las etapas 9 y 11



PROVINCIA DEL CHACO – ACUs 1905/ y 14 634/15

**ACU 1905/14. VIVIENDA ENTREGADAS EN DICIEMBRE DE 2017.**



Hundimiento de piso por mal apisonamiento del terreno.



Hundimiento de piso por mal apisonamiento del terreno y ruptura o desprendimiento de cerámicos en el solado



Auditoría General de la Nación



Deterioro por humedad en los vanos de las aberturas por falta de goterones que dejan al descubierto los hierros



Paredes exteriores con rajaduras y sin aislación que permiten el ingreso de humedad y el riesgo de choque eléctrico



# Auditoría General de la Nación



El servicio de agua suministrado no cuenta con presión suficiente como para llegar al tanque de reserva y de ahí bajar a los servicios. El agua se extrae de canillas y se almacena en bidones o piletas de lona



Servicios inutilizados o utilizados con agua en baldes por no contar con presión de agua en la red



Auditoría General de la Nación



Baños inutilizados por no contar con presión de agua



Rajaduras de muros y postigones de aberturas que se desarman



Auditoría General de la Nación

**ACU 634/15. VIVIENDA ENTREGADAS EN DICIEMBRE DE 2017. SUS OCUPANTES SON CRIOLLOS Y QOM**



Puertas exteriores que se desarticulan y desarmar. No cumplen la función de seguridad y aislación exterior.



Puertas remplazadas por sus ocupantes al desarmarse las proporcionadas en la adjudicación

Camino perimetral a la vivienda hundido por mal apisonamiento del terreno



Auditoría General de la Nación



Baños y lavaderos sin conectar, sin griferías y sin suministro de agua y con sus aberturas desarmadas



Viviendas entregadas sin de tanque de agua y por consiguiente sin presión de agua



Auditoría General de la Nación



Viviendas entregadas sin tanque de agua y en algunos casos ni fue proyectado su colocación por lo cual utilizan tanques como reservorio de agua a nivel del piso



Viviendas que fueron entregadas sin todas sus terminaciones



Auditoría General de la Nación



Viviendas entregadas sin todas sus terminaciones y con restos de materiales.

Vivienda sin todas sus terminaciones sin cielorraso, sin aislación y sin servicio de agua corriente



Vivienda sin terminar sin cielorraso

Instalación improvisada con riesgo de choque eléctrico y sin servicio de agua corriente



Auditoría General de la Nación



Instalación improvisada con riesgo de choque eléctrico